



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón Mejía, hoy **jueves veinte y cinco de febrero de dos mil veintiuno, a las nueve horas y quince minutos**, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el señor Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; con la asistencia de los señores concejales: Arq. Mayra Tasipanta, Sr. Jorge Alberto Carpio, Lic. Vicente Ayala Barreno, Econ. Andrés Guarderas, Dr. Henry Monga, Dr. David López Robles.- Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, Abg. Katerine Baquero prosecretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; directores y directoras municipales.*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 04 de febrero de 2021;
4. Conocimiento de la Resolución Nro. GADMCM-2020-067-RA del 17 de agosto de 2020, que contiene la expropiación para la ejecución del proyecto de prolongación vial de la calle Venezuela, de propiedad de los señores Nelly Cumbajin Velozo y Luis Abdón Llangari, situado en el barrio Mariscal Sucre, calle Tambillo, parroquia Machachi;
5. Segundo Debate de la Propuesta de Reforma de la “Ordenanza que Regula el Mantenimiento y Ocupación de la Vía Pública dentro del Cantón Mejía”;
6. Análisis y Resolución del Informe Nro. 004-COOPPOTCM-2021, de 23 de febrero de 2021, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, referente a la solicitud de partición administrativa del Comité Pro-Mejoras del barrio “Divino Niño Jesús de Praga III Etapa”;
7. Himno al Cantón Mejía.

**Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Buenos días compañeros concejales, ciudadanía general, compañeros directores de la municipalidad, secretario, señor procurador síndico, señorita prosecretaria, por favor señor secretario constatemos el quorum reglamentario.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor alcalde buenos días, señores concejales, señores directores, pueblo del cantón Mejía, señor alcalde subrogante con 6 concejales en el pleno y su persona 7, tenemos el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria el día de hoy.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: muchas gracias señor secretario existiendo el quorum reglamentario, procedamos con la instalación de la sesión, demos lectura a la convocatoria y al respectivo del orden del día.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: previo a dar lectura



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*a la convocatoria permítame dar lectura a un memorando que llegó a esta secretaría general y posterior un pedido de comisión general.*

**MEMORANDO N° GADMCM-ALC-RH-060-2021**

**Machachi, 25 de febrero de 2021**

**PARA: Msc. Pablo Chang Ibarra**

**SECRETARIO GENERAL**

**DE: Ab. Roberto Hidalgo**

**ALCALDE**

**ASUNTO: Disposición delegación sesión de Concejo**

*En mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, me permito comunicarle que he delegado al Msc. Gonzalo Hinojosa Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, a fin de que presida la Sesión Ordinaria de Concejo, convocada para el día de hoy jueves 25 de febrero del presente año, por tener que atender asuntos de interés institucional.*

*Para el efecto, le solicito informar al Concejo sobre el presente comunicado.*

**Atentamente,**

**Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto**

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**

**DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

*Abogado*

*Roberto Hidalgo*

*Alcalde del cantón Mejía*

*Presente:*

*Por medio de la presente le extendemos un cordial saludo de la Asociación San Antonio de Valencia y le deseamos éxitos en sus funciones.*

*El motivo de este documento es para solicitarle se atienda a una comisión general de la Asociación San Antonio de Valencia para socializar temas de vital importancia para nuestra comunidad el día jueves 25 de febrero a las 3:00 p.m. para dar a conocer que tenemos inconvenientes dentro de la parte turística, ya que la semana pasada mantuvimos la reunión con el MAE donde nos comunicaron que no se puede llegar hasta el "Paso del Inca" Rumiñahui por este motivo le solicitamos que su persona y la coordinación de turismo nos ayude realizando el levantamiento de la respectiva ficha y documentación para contar con el acceso libre al Rumiñahui, el cual es el atractivo mas importante que puede generar un ingreso económico para la comunidad, el cual puede beneficiar de forma directa a mas de 200 familias del sector.*

*Nos despedimos con la firme convicción de que nuestro pedido será atendido a la mayor brevedad posible.*

*Firma del presidente de la Asociación*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Rodrigo Pumashunta*

*Firma del presidente de turismo*

*Gabriel Gualotuña*

*Oficio N°01-2021*

*Machachi, 22 de febrero del 2021.*

**Abg. Roberto Hidalgo Pinto ALCALDE DEL G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA**

**Presente.**

*De mi Consideración.*

*Deseo expresarle un cordial saludo a nombre de la Cooperativa de Vivienda Poder Ciudadano del Cantón Mejía "COOPVIMEJ", además, los sinceros deseos de que en lo que va del año se hayan cumplido sus metas tanto personales como institucionales.*

*Como usted bien lo sabe nuestro proyecto se encuentra desarrollándose en la Parroquia de Aloasi del Cantón Mejía sector Potreros Altos, en las calle J. Fernández Salvador, tras la Fábrica de Ecofros, en una extensión de terreno de 43.822.21 m<sup>2</sup>, en la que se construirán 186 viviendas de Interés Social en busca de mejorar las condiciones de vida de la población local, facilitando el acceso a la vivienda saludable, sostenible y solidaria.*

*El presente, tiene como objeto solicitarle (se nos permita asistir a la reunión de Concejo el día jueves 25 de febrero) una reunión entre su persona señor Alcalde y la Directiva que conforma la Cooperativa de Vivienda Poder Ciudadano del Cantón Mejía "COOPVIMEJ", queremos tratar temas concernientes a la continuación del desarrollo del Proyecto de Vivienda de la Cooperativa "COOPVIMEJ", documentos que se encuentran aprobados del ante proyecto en MEMORANDO-2072-DIPLAT-2019 en fecha 11 de noviembre del 2019 por el Departamento de Planificación Territorial de Municipio de Mejía y en el INFORME No. 021-PS2020, del 22 de enero del 2020 por el PROCURADOR SINDICO DEL G.A.D Municipal del Cantón Mejía.*

*Petición que la hacemos encarecidamente bajo las Ordenanzas del Cantón Mejía en el Capítulo VI Comisiones Generales en Concejo en los artículos:*

*Art. 23.- En la última sesión de cada mes, el Consejo podrá recibir en comisión general a personas naturales o jurídicas, barrios u organizaciones, que lo soliciten por escrito, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación, en la que motivaran el pedido, caso contrario, el alcalde o alcaldesa no lo pondrá en consideración del Consejo Municipal.*

*Una vez escuchada la petición de la comisión general, puesta en consideración por el alcalde o alcaldesa; a través de Secretaria General, un concejal o concejala mocionara, de ser el caso, la incorporación de su tratamiento dentro de la orden del día.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*Art. 24- Dentro del tratamiento de la comisión general, el alcalde o alcaldesa concederá la palabra a una sola persona, al solicitante o representante de la persona jurídica, barrio u organización, quien tendrá el tiempo máximo de diez (10) minutos para dirigirse al pleno del Concejo. Terminada la exposición, el alcalde o alcaldesa podrá intervenir de estimarlo necesario e inmediatamente dará por terminada la comisión general.*

*Art. 25.- Una vez expuesta la comisión general, el alcalde o alcaldesa pondrá en consideración del Concejo Municipal, para que este emita una resolución en caso de considerarlo necesario.*

*De antemano le agradecemos por la favorable, ya que sabemos que vela por el desarrollo óptimo del Cantón.*

*Por la atención que digne dar a la presente reitero mis agradecimientos.*

**Atentamente,**

*Reinoso Tayupanta Jesus G.*

**GERENTE "COOPVIMEJ"**

**MEMORANDO Nro. GADMCM-SC-2021-029-M**

*Machachi, 25 de febrero de 2021*

**PARA:** *Abg. Roberto Hidalgo*  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

**CC:** *PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra*  
**SECRETARIO GENERAL**

**ASUNTO:** *Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2021*

*Con fundamento en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que Regula el*

*Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, establece la posibilidad de agregar puntos del Orden del día en una Sesión Ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes.*

*En calidad de Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, solicito se incorpore dentro del orden del día lo siguiente:*

- 1. La Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos informe las actividades desarrolladas desde la creación de la dirección, en el cumplimiento de sus atribuciones, así como el estado de los procesos de contratación de conformidad con el Plan Operativo Anual 2020 y 2021.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



2. Solicitar al Jefe de la Policía Nacional del distrito Mejía-Rumiñahui informe en una sesión extraordinaria respecto a las acciones de seguridad efectuado en el cantón Mejía en torno a la ola delincencial que afecta nuestro cantón.
3. Solicitar al Director de Movilidad y Transporte informe el plazo para implementar el parqueo rotativo en la ciudad de Machachi.

*Con sentimientos de distinguida consideración.*

*Atentamente*

*Dr. Henry Monga Aguilar*

*CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*

*MEMORANDO Nro. 007-CPPCM-2021*

*Machachi, 25 de febrero de 2021*

*PARA: Abg. Roberto Hidalgo*

*ALCALDE DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*

*CC: PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra*

*SECRETARIO GENERAL*

*DE: Econ. Andrés Guarderas*

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO*

*Lic. Vicente Ayala*

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE*

*Dr. Henry Monga*

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN*

*ASUNTO: Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2021.*

*De nuestras consideraciones:*

*Con fundamento en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, establece la posibilidad de agregar puntos dentro del Orden del día en una Sesión Ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes.*

*Las Comisiones de: Planificación y Presupuesto; Servicios Públicos e Higiene y Legislación del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, solicitamos lo siguiente:*

*•Análisis y Resolución del MEMORANDO Nro. 006-CPPCM-2021, de 25 de febrero de 2021, que contiene el Informe Nro. 001-CPPCM-2021 de las Comisiones de: Planificación y Presupuesto; Servicios Públicos e Higiene y Legislación respecto al tratamiento en Segundo Debate de la "ORDENANZA QUE CONTIENE LAS MEDIDAS DE ALIVIO FINANCIERO PARA LOS ARRENDATARIOS DE ESPACIOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DEL CANTÓN MEJÍA".*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**



**SESIÓN: ORDINARIA**      **FECHA: 25-Febrero-2021**  
**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Particular que comunicamos para los fines pertinentes.  
Atentamente,*

*Econ. Andrés Guarderas  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO*

*Lic. Vicente Ayala  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE  
Dr. Henry Monga  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN*

**CONVOCATORIA**

*Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, CONVOCO a la Señorita y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 25 de febrero de 2021**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:*

- 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;*
- 2. Himno Nacional del Ecuador;*
- 3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 04 de febrero de 2021;*
- 4. Conocimiento de la Resolución Nro. GADMCM-2020-067-RA del 17 de agosto de 2020, que contiene la expropiación para la ejecución del proyecto de prolongación vial de la calle Venezuela, de propiedad de los señores Nelly Cumbajin Velozo y Luis Abdón Llangari, situado en el barrio Mariscal Sucre, calle Tambillo, parroquia Machachi;*
- 5. Segundo Debate de la Propuesta de Reforma de la “Ordenanza que Regula el Mantenimiento y Ocupación de la Vía Pública dentro del Cantón Mejía”;*
- 6. Análisis y Resolución del Informe Nro. 004-COOPPOTCM-2021, de 23 de febrero de 2021, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, referente a la solicitud de partición administrativa del Comité Pro-Mejoras del barrio “Divino Niño Jesús de Praga III Etapa”;*
- 7. Himno al Cantón Mejía.*

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** *Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: ponemos en consideración del pleno el orden del día, tiene la palabra el doctor Henry Monga.- Dr. Henry Monga Aguilar, concejal, manifiesta: Buenos días señores ciudadanos que nos miran a través de las redes sociales, con los compañeros que se encuentran dentro de la sala, de las diferentes comisiones,*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



señorita concejal, señores concejales, señorita prosecretaria, señor secretario, señor procurador síndico, señor alcalde encargado. Como es de conocimiento público en el cantón Mejía y a nivel de la provincia y el país, está atravesando una situación bastante crítica con respecto al tema de seguridad ciudadana, sin embargo este concejo en su responsabilidad, emitió y debatió en dos debates la ordenanza de creación y funcionamiento del consejo de seguridad en el cantón Mejía. La cual entro en vigencia el 10 de febrero de 2020, con el objeto de que se generen articulaciones, coordinaciones con los entes que prácticamente les corresponden salvaguardar la seguridad ciudadana dentro del cantón Mejía. Por lo tanto señor alcalde encargado y al ver las publicaciones a través de redes sociales del robo de una camioneta que ocurrió diagonal al Prohubanco y otra serie de asaltos, robos que se han ido generando dentro del cantón Mejía, es necesario que esta dirección informe respecto a sus actividades que están desarrollando en coordinación con la Policía Nacional. Por lo que se ha propuesto 3 temas dentro de esta petición de incorporación del orden del día y la primera es precisamente que la dirección de seguridad a través de un informe en una sesión próxima informe respecto a sus acciones y actividades que van desarrollándose, y de la misma manera invitar al jefe de Policía Nacional del Distrito Mejía-Rumiñahui con el objeto que también informe que actividades se está generando. Yo personalmente he verificado y hace mucha falta de presencia policial tanto de tránsito, como los operativos de control a nivel del cantón Mejía y yo creo que es importante que comparezca con el objeto de que se informe que es está generando entorno algunos de los trabajos que les corresponde y de la misma manera también se aprobó la ordenanza para el parqueo rotativo, sería importante que se informe por parte del director de movilidad ya que eso también nos va a permitir el mayor control del espacio público y yo creo que ya iniciamos marzo y deberían informar respecto a cómo esta ese procedimiento y cuando se va a iniciar porque finalmente es necesario que eso ya se ponga en ejecución. Con estos antecedentes señor alcalde mociono Incluir un punto en el orden del día, que dice lo siguiente: “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2021-029-M, de 25 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Henry Monga Aguilar, Concejal del GAD Municipal del cantón Mejía”.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Henry Monga ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Jorge Carpio, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Henry Monga, es la siguiente “Incluir un punto en el orden del día, que dice lo siguiente: “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2021-029-M, de 25 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Henry Monga Aguilar, Concejal del



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



GAD Municipal del cantón Mejía”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Henry Monga.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:** Gracias señor secretario.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal, manifiesta:** De la misma manera y al ser un tema bastante importante señor alcalde encargado el tratamiento de una ordenanza la verdad yo sí quiero ser claro y yo no trato de que este proyecto se ingresé de manera breve es la insistencia también de la ciudadanía con relación a que se trabaje esto. Los encargados de esta comisión era el economista Andres Guarderas, el licenciado Vicente Ayala y mi persona. Por pedido del sr economista ha sido que ingrese usted licenciado pero en este caso por haber existido un mal entendido, pongo en consideración para que se trate en segundo debate la ordenanza que contiene las medidas de alivio financiero para los arrendatarios de espacio de los mercados municipales del cantón Mejía según informe de comisión **INFORME Nro. 001-CPPCM-2021**, hasta ahí seria.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde, manifiesta:** Existe una moción presentada por el concejal Henry Monga ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Jorge Carpio, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** moción hecha por el concejal Henry Monga, es la siguiente “Incluir un punto en el orden del día, que dice lo siguiente: Segundo Debate de la “Ordenanza que contiene las Medidas de Alivio Financiero para los Arrendatarios de Espacios en los Mercados Municipales del cantón Mejía”, según Informe Nro. 001-CPPCM-2021 de las Comisiones de: Planificación y Presupuesto; Servicios Públicos e Higiene; y, Legislación, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Henry



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*Monga.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde, manifiesta: gracias señor secretario, tiene la palabra el compañero concejal Vicente Ayala.- Lic. Vicente Ayala, concejal, manifiesta: Muchas gracias señor alcalde subrogante, ciudadanía del cantón Mejía, señor secretario, señor procurador síndico, señorita prosecretaria, compañeros concejales, señorita concejala, a los diferentes representantes de las comisiones generales, buenos días con todos- Para poder tener claro lo que vamos a tratar las comisiones generales me gustaría que por medio de procuraduría sindical, por favor nos manifieste si se cumplen los requisitos respecto de las 2 comisiones porque me parece que en el primer caso como que no está claro la motivación por favor señor procurador.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde, manifiesta: Gracias señor concejal, si habíamos notado esa particularidad y el señor procurador tiene lista la respuesta.- Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico, manifiesta: Gracias señor alcalde subrogante, señorita concejal, señores concejales, compañeros y público en general. Efectivamente señor alcalde subrogante y concejal Vicente Ayala el pedido realizado por el señor Rodrigo Pumashunta, no cumple los requisitos que señala el artículo 23, de la ordenanza que regula el funcionamiento del concejo, en vista de que esta claramente prevén que en la última sesión de cada mes el concejo podrá recibir en comisión general a personas naturales o jurídicas, barrios u organizaciones que soliciten por escrito con al menos 72 horas, en el presente caso las 72 horas han sido cumplidas conforme se revisa la fe de presentación se realizó el día 19 febrero, sin embargo en la segunda parte del texto señala en la que motivaran el pedido caso contrario el alcalde o alcaldesa, no lo pondrá en consideración del concejo municipal; del texto que consta en la petición claramente se señala que el motivo de este documento es para solicitar se atienda una comisión general de la asociación San Antonio de Valencia, para socializar temas de vital importancia para nuestra comunidad el día jueves 25 de febrero a las 3pm, por lo tanto con este solo argumento sin analizar más la petición que tampoco se encuentra motivada, no es procedente señor alcalde subrogante que este pedido para comisión general sea ingresado como punto del orden del día.- Dr. Henry Monga Aguilar, concejal, manifiesta: Solicitaría señor alcalde encargado que se de lectura al pedido de la comisión general a fin de que tengamos conocimiento de lo que están solicitando.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: Señor alcalde subrogante, con su autorización procedo a leer lo solicitado.*

*Abogado*

*Roberto Hidalgo*

*Alcalde del cantón Mejía*

*Presente:*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Por medio de la presente le extendemos un cordial saludo de la Asociación San Antonio de Valencia y le deseamos éxitos en sus funciones.*

*El motivo de este documento es para solicitarle se atienda a una comisión general de la Asociación San Antonio de Valencia para socializar temas de vital importancia para nuestra comunidad el día jueves 25 de febrero a las 3:00 p.m. para dar a conocer que tenemos inconvenientes dentro de la parte turística, ya que la semana pasada mantuvimos la reunión con el MAE donde nos comunicaron que no se puede llegar hasta el "Paso del Inca" Rumiñahui por este motivo le solicitamos que su persona y la coordinación de turismo nos ayude realizando el levantamiento de la respectiva ficha y documentación para contar con el acceso libre al Rumiñahui, el cual es el atractivo mas importante que puede generar un ingreso económico para la comunidad, el cual puede beneficiar de forma directa a mas de 200 familias del sector.*

*Nos despedimos con la firme convicción de que nuestro pedido será atendido a la mayor brevedad posible.*

*Hasta aquí el documento señor alcalde subrogante.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Esta hecha la lectura doctor Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Si bien es cierto genera una confusión respecto a la hora con relación a las 3 de la tarde para realizar una socialización en la parte siguiente exponen el requerimiento que están exponiendo con relación que solicitan el levantamiento de la ficha técnica de parte de la dirección de turismo.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Yo también creo doctor Monga, permítanme un ratito yo considere que se trataba de una reunión que se hace con los señores concejales para tener conocimiento del tema yo en ningún momento con todo el respeto que se merecen consideré que tenia como comisión general para sesión de concejo y así lo había interpretado inclusive por la hora que dice jueves 3 de la tarde, podríamos aprovechar la oportunidad para escuchar el problema con la que se encuentra atravesando esta agrupación que es de nuestro cantón yo creo compañeros que el concejo siempre podría abrir sus puertas y escuchar por lo menos y aprovechar lo que hubiésemos hecho en la tarde a las 3 simplemente escucharles no sé es mi punto de vista personal consideren ustedes compañeros, tiene la palabra doctor Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: respecto al pedido señores aquí hemos recibido yo me acuerdo que hemos recibido en comisión general a la asociación Miraflores recuerdo y únicamente ellos exponían cierta comisión general que no cumplían con los requisitos establecidos, en este sentido yo si consideraría señor alcalde al ser un tema de interés cantonal el no poder acceder al camino del inca, no solamente miembros de la asociación sino también quienes realizan actividades en temas turísticos es necesario que se escuche a la comisión y el concejo resuelva, claramente expone la ordenanza que al dar la moción cualquiera de los concejales podrían incorporarse al orden del día, con ese fundamentó señor alcalde encargado mociono; Incluir un punto en el orden del día, que dice lo siguiente: "Comisión General solicitada por la Asociación San Antonio de Valencia". - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Gracias doctor por*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

la moción, antes de dar paso a calificarla si desearía que el señor procurador sindico amplíe el tema.- **Dr. Ramiro Mayorga, procurador sindico**, manifiesta: Gracias señor alcalde, como criterio de procuraduría pensaríamos de que esta comisión general como petición de comisión general, no cumple con los requisitos por algunas circunstancias analizadas pero más por aquella que señala esta, directamente esta dirigida al abogado Roberto Hidalgo, como alcalde del cantón Mejía, esto hace entre ver que la reunión la están solicitando directamente con el señor alcalde, sin embargo de aquello yo creería que de haber consenso dentro del concejo se lo podía incorporar como un punto en el orden del día, pero no podría ser incorporado como una petición de comisión general si se lo incorpora podría ser como cualquier pedido que lo realiza cualquier señor concejal pero bajo la figura de comisión general no aplicaría porque así estaríamos contraviniendo a la ordenanza, ahora si se lo puede incorporar con otras circunstancias si habría la capacidad, pero insisto como comisión general no porque está dirigida al señor abogado Roberto Hidalgo, mas no está solicitando ser recibidos en concejo, únicamente hacemos esta precisión analizando en base al pedido y la normativa señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Gracias, tiene la palabra el concejal Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Si no cumplía los requisitos entonces por qué secretaria general recibe esos documentos ellos tienen 2 filtros para poder realizar la revisión y por qué no realizan previamente y lo ponen en consideración del concejo, en calidad de alcalde usted está poniendo en el conocimiento del concejo está este punto, y algo de los aspectos que manifiesta el artículo 57 que dice resolver todos los asuntos que se presenten dentro del concejo. Este hecho ya está conocido dentro del concejo, entonces por qué razón no se les quiere permitir que ellos puedan participar en comisión general, ahora yo sí me pregunto cuál sería el otro punto de cómo se puede realizar si no es comisión general, presente una moción señor alcalde subrogante no se si es que califica.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Estamos claros en este asunto y vamos a concretar hay una moción presentada por el doctor Monga, creo que hemos escuchado todos los alegatos y explicaciones claras he dado la mía también personal en el sentido de poder escucharlos y atenderlos a ver que es lo que pasa con esta asociación. Tiene la palabra el economista Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Señor alcalde encargado, señorita concejal, compañeros concejales, señor procurador, señor secretario, señorita prosecretaria, señores miembros de la asociación Antonio Valencia, señor director, medio de comunicación, ciudadanía. Creo que tenemos protestad previa la calificación de la moción de intervenir y dar nuestra opinión no creo que haya que apresurarse a calificar la moción que eso coartaría pues la posibilidad de también de emitir algún criterio. Me parece que por un lado si es que la manera como fue presentada la solicitud la verdad es que no está acorde con lo que señala la ordenanza. Yo personalmente también pensé que era una solicitud porque nos llegó a los concejales también la solicitud de ser recibidos en comisión para escuchar la problemática, inclusive puse mi agenda las 3 de la tarde como una reunión de trabajo digamos así en ningún momento entendí que se trataba de una comisión general a la cual también



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*hubiera estado de acuerdo, pero nos ha hecho la observación el procurador de que conforme a la ordenanza pues tiene que estar dirigida no al alcalde, si no entiendo qué tiene que estar dirigida al secretario del concejo igual el tema de la fecha, de la hora, etcétera de que expresamente diga comisión del concejo y otra consulta que yo le pido al procurador legal que si nosotros podemos decidir como un punto en el orden del día incorporar para que se les pueda escuchar su problemática, que no sería una comisión general como lo ha señalado pero si como un punto en el cual damos paso los concejales si estamos aquí de acuerdo en escucharles ya que están aquí presentes, esa es la consulta específica.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: Tiene la palabra la concejala Tasipanta.- Arq. Mayra Tasipanta, concejal, manifiesta:***

*Buenos días al cantón Mejía que siempre ve y nos escuchan en este parlamento, buenos días a los representantes de las comisiones que se encuentran en esta sala, buenos días señores directores y señores de la prensa, compañeros concejales, señorita prosecretaria, señor procurador, señor secretario, señor alcalde. Si bien es cierto que a nosotros como concejales nos llegó el pedido, pero estoy conociendo en esta manera que existe un memorando en contestación del 24 febrero del 2021 donde menciona claramente que estarán y se recibirán en la sesión de concejo, si bien es cierto la solicitud no concuerda con lo que menciona la ordenanza pero hay una contestación de parte de secretaria a la comisión yo personalmente creo compañeros concejales hemos solucionado algunos temas aquí, podríamos solucionar de esta manera y sobre todo se pueda escuchar a la ciudadanía.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: Gracias, alguien más compañeros, doctor López tiene la palabra.- Dr. David Alberto López Robles, concejal, manifiesta: Buenos días señor alcalde subrogante, señor secretario, señor procurador, señorita prosecretaria, compañeros concejales, compañera concejala, moradores que están aquí presentes, prensa. Señor alcalde esto debería atribuirle también al desconocimiento no es que los dirigentes están día a día aquí y conocen cómo es el trámite legal para solicitar una comisión general, personalmente cuando estaba en el gobierno parroquial si uno tratando de hacer los oficios de la mejor manera dirigidos nos hacían regresar, no quiero con eso que la ciudadanía se vaya pensando que esta tribuna no es del pueblo, este concejo es la tribuna del pueblo, yo creo que los moradores han dado su tiempo, tal vez faltando a su trabajo para que se trate la problemática que ellos tienen, señor alcalde yo apoyaría la moción del compañero Henry Mongay se de la posibilidad que los moradores intervengan en esta reunión lejos de cualquier resolución que se haga. Para que ellos se vayan tranquilos que el concejo les ha abierto las puertas y les ha recibido como ellos se merecen.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: Gracias doctor López, existe ya el apoyo a la moción pero antes tiene la palabra el concejal Guarderas.- Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, manifiesta:*****



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*Sí, yo estoy de acuerdo que les escuchemos, pero la consulta que hice al señor procurador no ha sido respondida, es decir conforme nos explicó que no sería comisión general pero que si tenemos o no tenemos la protestad los concejales en este concejo de aprobar que se les escuche, no se llamada comisión general pero para términos específicos les escuchamos la problemática pero como otro punto del orden del día eso quisiera que el señor procurador nos aclare si es posible.- **Dr. Ramiro Mayorga, procurador sindico, manifiesta:** Gracias señor alcalde, en vista de la respuesta oficial que han recibido los peticionarios por parte de la secretaria general ahí si es procedente a fin de recibir por cuanto han sido invitada a una comisión general en tal virtud si se puede incluir el punto como una comisión general señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:** Gracias doctor quedo claro economista. Existe una moción presentada por el concejal Henry Monga ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; David Lopez, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** moción hecha por el concejal Henry Monga, es la siguiente “Incluir un punto en el orden del día, que dice lo siguiente: “Comisión General solicitada por la Asociación San Antonio de Valencia”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR.** - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Henry Monga.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:** Alguien mas compañeros, tiene la palabra la concejal Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal, manifiesta:** Señor alcalde en la segunda comisión que tenemos según el pedido que realiza la Cooperativa De Vivienda Poder Ciudadano Del Cantón Mejía COOPVIMEJ, cumple con los requisitos según mencionaba el señor secretario y de esa manera mociono el conocimiento y la resolución de la solicitud de la Cooperativa De Vivienda Poder Ciudadano Del Cantón Mejía COOPVIMEJ, para que sea recibida en comisión general.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:** si nos repite compañera concejal cual es su pedido.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal, manifiesta:** Anteriormente en las comisiones lo que hacemos es recibirles, conocer y resolver, mi moción seria Incluir un punto en el orden del día, que dice lo siguiente: Comisión General solicitada por la Cooperativa de Vivienda Poder Ciudadano del*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



Cantón Mejía, “COOPVIMEJ”.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: existe una moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; David López, Vicente Ayala, existiendo apoyo a la moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta, señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta, es Incluir un punto en el orden del día, que dice lo siguiente: Comisión General solicitada por la Cooperativa de Vivienda Poder Ciudadano del Cantón Mejía, “COOPVIMEJ”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: Señor alcalde subrogante sería importante que nos mencionen cuales serían los puntos del orden del día y que se pueda poner en los primeros puntos sería el 4 y el 5 la solicitud de los representantes de las comisiones.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Vamos a dar señor secretario la estructura del orden del día para que todos tengamos claro.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor alcalde subrogante permítame dar lectura al orden del día.-

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Comisión General solicitada por la Asociación San Antonio de Valencia;
4. Comisión General solicitada por la Cooperativa de Vivienda Poder Ciudadano del Cantón Mejía, “COOPVIMEJ”;
5. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 04 de febrero de 2021;
6. Conocimiento de la Resolución Nro. GADMCM-2020-067-RA del 17 de agosto de 2020, que contiene la expropiación para la ejecución del proyecto de prolongación vial de la calle Venezuela, de propiedad de los señores Nelly Cumbajin Velozo y Luis Abdón Llangari, situado en el barrio Mariscal Sucre, calle Tambillo, parroquia Machachi;
7. Segundo Debate de la “Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula el Mantenimiento y Ocupación de la Vía Pública dentro del Cantón Mejía”;
8. Análisis y Resolución del Informe Nro. 004-COOPPOTCM-2021, de 23 de febrero de 2021, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*Territorial, referente a la solicitud de partición administrativa del Comité Pro-Mejoras del barrio “Divino Niño Jesús de Praga III Etapa”;*

9. *Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2021-029-M, de 25 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Henry Monga Aguilar, Concejal del GAD Municipal del cantón Mejía;*
10. *Segundo Debate de la “Ordenanza que contiene las Medidas de Alivio Financiero para los Arrendatarios de Espacios en los Mercados Municipales del cantón Mejía”, según Informe Nro. 001-CPPCM-2021 de las Comisiones de: Planificación y Presupuesto; Servicios Públicos e Higiene; y, Legislación.*
11. *Himno al Cantón Mejía.*

**Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:** Gracias señor secretario, tiene la palabra el doctor David López.- **Dr. David Alberto López Robles, concejal, manifiesta:** Señor alcalde con la incorporación de los puntos realizado por los compañeros mociono que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria del concejo del jueves 25 febrero de 2021.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde, manifiesta:** existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal David Lopez, señor secretario realizamos votación ordinaria .-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** moción hecha por el concejal David Lopez, es la siguiente “.que se apruebe el orden del día ” señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta. Lic. Vicente Ayala Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR.** - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal David Lopez.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde, manifiesta:** señor secretario procedamos con el orden del día.

**2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR:**

**3.- COMISIÓN GENERAL SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN SAN ANTONIO DE VALENCIA:** **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde, manifiesta:** antes de dar paso proceda señor secretario a dar lectura a los requisitos de cumplimiento de este punto.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:**

*Señor alcalde subrogante permítame leer el capítulo sexto que trata sobre las comisiones generales del concejo Art. 23.- En la última sesión de cada mes, el Concejo podrá recibir en comisión general a personas naturales o jurídicas, barrios u organizaciones, que lo*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*soliciten por escrito, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación, en la que motivarán el pedido, caso contrario, el alcalde o alcaldesa no lo pondrá en consideración del Concejo Municipal.*

*Una vez escuchada la petición de la comisión general, puesta en consideración por el alcalde o alcaldesa; a través de Secretaría General, un concejal o concejala mocionará, de ser el caso, la incorporación de su tratamiento dentro del orden del día.*

**Art. 24.-** *Dentro del tratamiento de la comisión general, el alcalde o alcaldesa concederá la palabra a una sola persona; al solicitante o al representante de la persona jurídica, barrio u organización, quien tendrá el tiempo máximo de diez (10) minutos para dirigirse al pleno del Concejo. Terminada la exposición, el alcalde o alcaldesa podrá intervenir de estimarlo necesario e inmediatamente dará por terminada la comisión general.*

**Art. 25.-** *Una vez expuesta la comisión general, el alcalde o alcaldesa pondrá en consideración del Concejo Municipal, para que este emita una resolución en caso de considerarlo necesario. Hasta aquí los respectivos artículos.*

**Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante,** *manifiesta: Para que porfavor nos ayuden con la exposición según el tema solicitado. - Mgs. Fabian Reino, representante de la Asociación San Antonio de Valencia,* *manifiesta: Buenos días señores concejales, público presente y público que nos está viendo buenos días, bueno con la venia del presidente de la asociación San Antonio de Valencia, con los directivos y con todo el respaldo de la asociación voy a darles a conocer la problemática turística que está atravesando esta asociación y no solo la asociación sino también el cantón en general, mi nombre es Fabian Reino, soy asesor turístico, master en dirección de empresas hoteleras, también soy docente de turismo y también asesor entonces por qué es importante dar a conocer el perfil para que sepan que se va hablar de una manera técnica y con causa de conocimientos sobre esto. Para las personas que no conocen la Asociación San Antonio De Valencia esta situada a 15 minutos de Tucuso su extensión de terreno va hasta las faldas del Rumiñahui, el Rumiñahui es un atractivo que está dentro de la marca del cantón Mejía, de la marca turística del valle de los 9 volcanes es un atractivo bastante importante donde más o menos se reciben 200 personas mínimo mensuales en este atractivo. La Asociación San Antonio De Valencia al ser una asociación eminentemente agrícola y ganadera hace 4 meses decidió intervenir en el turismo y juntar el turismo con la agricultura y realizar el agro turismo es así que desde hace 4 meses se ha venido capacitando, se ha venido realizando talleres, han venido realizando cursos y ahora cuentan con la certificación como anfitriones turísticos y también con 500 horas de capacitación que gracias al MAG que les está dando el valor*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*agregado en el turismo y también al consejo provincial, de paso agradecer al señor concejal Carpio que nos ayudo gestionando algunas cosas también y agradecer al señor concejal Henry Monga también por ayudarnos con algunos temas y en este proceder turístico. La problemática de esto básicamente será porque desde hace 13 años se ha venido realizando una actividad ilegal por decirlo así ya que en el volcán Rumiñahui está dentro de un área protegida pero no está categorizado para recibir visitantes y ninguna de las administraciones anteriores turísticas han realizado esta gestión, no se han preocupado sólo desarrollaron la marca inclusive en la actualidad no está jerarquizado y el día de ayer tuvimos la segunda reunión con el representante del Parque Nacional Cotopaxi del MAE, agradecer también a la dirección de ambiente y su director Ivan Reinoso que nos ha colaborado también en algunas gestiones para generar el desarrollo que se pretende en este atractivo aunque la asociación no debería realizar esto ya que son competencias de la municipalidad la asociación se ha puesto al hombro esta actividad de realizar los trámites respectivos para que este sitio sea declarado como acceso turístico. Es lamentable también ver que dentro del valle de los 9 volcanes no todos cumplen con la prioridad de jerarquización de ser considerados atractivos turísticos, pero nuestra petición como decía en el documento que 220 familias son directamente beneficiado del turismo o que se beneficiarían del turismo nuestra petición es directamente al concejo, a las autoridades y las direcciones respectivas que nos ayude en el trámite correspondiente para jerarquizar el lugar para en otras palabras que nos den las autorizaciones de realizar la explotación turística de manera sostenible, sustentable, y sobre todo profesional también. Recordemos que para hacer esto hay que hacer algunos trámites, hay que hacer algunas cosas el MAE es el ente regulador de esto por estar en esta en área protegida pero también el municipio al tener las competencias de turismo son los llamados a realizar estas actividades es por eso que nosotros de manera unánime con la asociación que se solicita que los técnicos del departamento de turismo, que la coordinación de turismo nos ayuden ejerciendo todos los trámites respectivos, nos ayuden realizando también la problemática que está desarrollándose, ya que piensan que la asociación es la que está cerrando las puertas, piensan que la asociación es la que no permite el paso de este atractivo pero no es así, lastimosamente es el MAE que no permite esto como digo son problemas heredados pero que tampoco se ha venido dando una solución y se realice la jerarquización según sabemos que enviaron algunos atractivos a jerarquizar en el ministerio de turismo pero lamentablemente las fichas en la actualidad hay que hacerlos de otra forma, hay que especificar todos los atractivos que están dentro de una zona ya no se puede enviar sólo como Rumiñahui sino como el paso del Inca, recordemos que esto también es bastante importante para el turismo no solo como decía de la asociación no solo de Tucuso, sino del cantón Mejía y*

---



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*es un atractivo que está a nivel de Pichincha también bastante importante posicionados tenemos documentos desde el 2007 donde se comienza a promocionar ese atractivo, como menciono desde el 2007 hasta la actualidad se ha venido realizando de manera ilegal y entonces es por eso que nuestro pedido también es de que se socialice esta problemática a la comunidad se de a conocer que no es la asociación la que está cerrando el paso sino simplemente es la ley que hay que cumplir para recibir turistas. Gracias a todas las instituciones que han intervenido en el terreno como digo que ayer estuvimos con él MAE, también se ha conseguido que esta asociación está en la guía turística del consejo provincial está adentro de la guía de turismo rural es la primera asociación del cantón Mejía que está capacitada, que está certificada en turismo comunitario y está ejerciendo a 100% una de las primeras de pichincha del noroccidente tenemos 7 y acá en este lado de pichincha tenemos 2 y San Antonio es una de esas es por eso que si pedimos de la manera más comedia también al señor concejal Henry Monga que es el presidente de la comisión legislativa que sería bueno que se tenga una normativa dentro del cantón ya que tenemos leyes nacionales y leyes que rigen la explotación turística en parques nacionales, pero una ley cantonal no tenemos, entonces sería bueno considerar también dentro de esta petición o sugerencia también que por favor tomemos en cuenta realizar una ordenanza turística cantonal también donde se prevé algunas cosas. También hay que señalar y sin ánimos de reclamo o con énfasis de señalar culpables pero también sabemos que dentro del plan de turismo que se entregó hace algunos meses no se considera esta problemática como digo de los 9 volcanes 5 tienen problemas así que es importante ver cómo estamos en el turismo y tomare las palabras que alguna vez escuche en este concejo también, que si de esta materia dependería pasar el año en el plan turístico perderíamos del año, así que muchas gracias esta es la problemática que estamos pasando en este punto y como digo no sólo beneficia 220 familias de forma directa sino a todo un cantón.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Gracias magister, está la exposición por parte del representante de la asociación, considero pertinente que los funcionarios nos expliquen cual es el punto de vista sobre este particular, vamos a dar paso al ingeniero Carrera. - **Ing. Luis Carrera, representante de la dirección de turismo**, manifiesta: A todos buenos días, señor vicealcalde, señor procurador, señor secretario general, señorita prosecretaria, señorita concejala, señores concejales. El tema del paso del Inca ya lo habíamos tratado más o menos hace una semana nos habíamos reunido con el MAE, el administrador del parque nacional Cotopaxi el ingeniero Núñez, los técnicos del parque nacional Cotopaxi, el señor Fabián Reino como representante de la asociación San Antonio de Valencia, para tratar el tema del paso del Inca, el MAE nos había explicado en esa reunión, con el ingeniero Reinoso de la dirección de ambiente del Gad, nos había explicado el ingeniero*

---



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



Núñez que la zona donde se encuentra el paso del Inca, es de protección total por ende no se podían desarrollar actividades turísticas. Desde allí hay que partir, otro tema importante es que el ingeniero Nuñez y el parque nacional no están cerrados a poder jerarquizar este atractivo, ellos están abiertos y dispuestos a colaborar hemos conversado con el ingeniero Reino ese día y le habían pedido la propuesta del proyecto para partir desde allí y poder elaborar el plan de manejo y de esta manera poder cambiar al uso turístico y publicó. El ingeniero Núñez me comentó que no obtuvo respuesta por parte del ingeniero Reino que se había comprometido a enviar el proyecto pero no nunca lo recibió el ingeniero Núñez. Nosotros como GAD estamos dispuestos a apoyar en todo sentido y al desarrollo del proyecto como comentó el ingeniero Reino, nuestros técnicos ya han venido realizando un estudio previo de esto, hay un tema importantísimo que nos mencionaba el ingeniero Núñez también que al realizar la inspección del suelo si se encuentran especies endémicas sería imposible levantar este atractivo, eso también habría que tomarlo en cuenta porque eso ya está reglamentado y fundamentado en la ley. Otra cosa también muy importante que nos menciona el ingeniero Núñez y le mencionó a Fabián es el tema del cobro de entrada al atractivo, al momento que el atractivo no tiene el uso turístico y publicó en las actividades que se desarrollan ahí son ilegales y no se puede cobrar la entrada a un parque nacional esto también está estipulado por la ley, así sea de tránsito lo que si podían desarrollar los integrantes de la asociación son actividades turísticas pero destinados al alojamiento y gastronomía como habíamos comentado, tampoco a la guianza porque son anfitriones turísticos pero no son guías nacionales qué es la licencia que se necesita para poder operar dentro de un parque nacional eso también hay que tener muy en cuenta, la capacitación que se habían dictado no le faculta para ser guianza dentro del parque nacional. También ayer vía telefónica me comuniqué con el ingeniero Núñez, ya la asociación había hecho un acercamiento con el MAE el día de ayer y ya se había coordinado para el día miércoles la inspección con las diferentes instituciones para poder generar ya la hoja de ruta y poder desarrollar este activo jerarquizarlo y luego ya tenerlo como atractivo siempre y cuando se cumpla en toda la normativa dictada por el MAE. El MAE es el ente rector dentro del parque nacional Cotopaxi, el ministerio de turismo y el GAD no tiene incidencia sobre el parque nacional está dentro del territorio de Mejía, pero no tenemos la incidencia de control. También eso quería mencionar señor vicealcalde no se si tienen alguna pregunta. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Gracias ingeniero, el compañero funcionario nos ha dado una ampliación y aclaración al tema, esta abierto el debate, tiene la palabra el doctor Monga. - **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Aquí parece que hace falta entender que únicamente no es un pedido de una asociación, si no es un pedido de todas las personas que visitan este



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*espacio y le corresponde a la dirección en este caso donde existe la coordinación turística realizar todas las acciones a fin de generar o dar cumplimiento de lo que se levantó dentro del plan de turismo que se generó. El plan de turismo uno de los objetivos es precisamente la explotación al menos de lo que yo pude entenderlo así de los atractivos que se encuentran dentro del cantón Mejía. Al tener impedimento para poder ingresar a estos atractivos como podemos pensar en un desarrollo turístico sostenible, sí prácticamente estos espacios no tienen accesos para poder transitar o para realizar cumbre, trekking o alguna actividad en este sentido. Yo considero que es importante que más allá de la presentación de la propuesta para que realice esta actividad la asociación, la propuesta debe ser iniciativa propia de aquí de la dirección, como parte de un proceso integral no solamente para la asociación sino para todos quienes conforman o quienes están dentro de ese espectro del tema turístico no es posible que únicamente maneje una asociación el acceso al espacio sino también las diferentes operadoras pueden ingresar a esos espacios. El Rumiñahui había sido considerado al menos históricamente uno de los lugares con mayor historia incluso se ha levantado y muchos les han puesto nombres de algunos reconocidos lugareños de aquí que realizan alta montaña se puso un nombre el pico Antonio Morales se denomina, entonces todos esos procesos que es lo que está sucediendo yo considero que es importante señor coordinador, que ustedes generen el acompañamiento no sólo a la asociación sino sea una iniciativa de ustedes, no solamente al Rumiñahui sino a los otros atractivos que prácticamente están asentados y así estaríamos dando secuencia a la consultoría que se hizo del plan de turismo.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Gracias doctor Monga, tiene la palabra el concejal David López.- **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: Si señor alcalde, no se tal vez contarles la experiencia de lo que nos paso en el Pasochoa, cuando estaba encargado Fundación Natura no dejaban ingresar a nadie, por qué ellos eran el ente rector, luego que se hizo cargo el ministerio, con los moradores del barrio se pudo organizar, por parte del municipio, del consejo provincial, se logró la capacitación de los moradores del barrio donde se fueron superando muchas brechas, hoy al Pasochoa hay la asistencia de mucha gente y eso que lo que se refiere a caminos no habido mucha injerencia del consejo provincial, se dio este tipo de reuniones porque hay gente que subía sin ningún tipo de autorización y eso se debe frenar el que haga una organización la gente va a seguir subiendo y sin ningún control, sin una organización; yo debo felicitar si hay un grupo de personas, hay un barrio organizado que quiere hacerse cargo y todo eso también que exista la posibilidad de un ingreso económico en este tiempo nos queda muy bien me gustaría lo que decía el compañero Henry Monga, que la dirección correspondiente también les ayude a seguir coordinando de lo que escuchó existe predisposición del MAE de hacer algún tipo de acercamiento y dar algún*

---



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*tipo de facilidades y yo creo que la directiva estará de acuerdo en aceptar y las reuniones que se vayan teniendo superar estas situaciones para que se habla de los 9 volcanes pero a veces no podemos subir a ninguno por qué hay estas limitaciones, entonces hagamos de Mejía un lugar turístico de los 9 volcanes donde se pueda llegar, pero con responsabilidad y organización y eso si que la dirección correspondiente se comprometa a seguir ayudando y que se elabore algún proyecto que eso creo que el MAE va a solicitar para poder que se realice esa situación, gracias señor alcalde.-***Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: *Compañeros creo que hemos tratado el tema, tiene la palabra el concejal Jorge Carpio.-* **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: *Buenos días señor alcalde, compañera concejal, compañeros concejales, en ese sentido pues yo quisiera manifestar, primero felicitar a esta asociación que ha venido demostrando de que a través del turismo primero pues hacemos conocer a nuestro querido cantón, segundo ese es el ideal de poder reactivar la economía de cada una de las familias de acá del sector. Con todo lo que han expuesto los compañeros y los representantes de la asociación y el compañero técnico de turismo de aquí del GAD municipal me permito mocionar que basados en la normativa nacional y local se llegué a concretar un documento de acuerdo en el cual tanto la asociación y de las personas que realizan turismo aquí en el cantón, en coordinación con el GAD municipal se pueda dar las facilidades y de ser factible mantener una reunión conjunta con los órganos nacionales que vienen administrando este sector, esa es mi intervención señor alcalde.-***Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: *señor concejal si podría precisar la moción para que de lectura el señor secretario.-* **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: *Sí señor alcalde subrogante manifestaba de que basándose en la normativa nacional y local se llega a concretar un documento en el cual se lleguen a acuerdos entre la asociación y todas las personas encargadas de realizar actividad turística conjuntamente con el GAD municipal se concrete una reunión con los órganos nacionales para poder ejecutar este tipo de actividades en el sector.-* **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: *Gracias, tiene la palabra la concejala Tasipanta.-* **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: *Gracias señor alcalde subrogante, si bien es cierto justamente eso les quería comentar una anécdota que yo tuve hace algún tiempo dónde estábamos de visita por San Antonio de Valencia justamente con bicicletas y no nos dejaron pasar a un lugar extraordinario muy bonito, yo recuerdo que en el anterior año nosotros incluso ya para reactivar este tema del turismo en el concejo aprobamos algunos protocolos incluso seria bueno que la dirección haga estas propuestas de cómo serian los trámites en este sentido, porque si bien es cierto la solicitud del concejal Jorge Carpio seria que como concejo hagamos una resolución, primero que haya una reunión y allí se puede sacar resoluciones seria muy interesante*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*poder perfeccionar esa resolución como concejo podríamos hacer esos pedidos a estas instituciones.- .- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Unos 5 minutos o tiene otra propuesta doctor Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Si con el permiso del compañero concejal Jorge Carpio, el pedido de la comisión general radica en una petición específica de lo que le entendí y es que la dirección de turismo tiene que realizar una actividad básica como levantamiento de fichas para que se jerarquice el atractivo y se pueda poner en consideración la presentación de una propuesta dentro del ministerio del ambiente quien prácticamente tiene la competencia respecto a este espacio al considerarse un sitio de reserva. En este sentido señor alcalde lo que mas bien seria aquí es que la coordinación presente un informe de las actividades a desarrollarse con respecto a que se jerarquice los activos del cantón Mejía que están impedidos el paso por ser zonas de reserva, eso sería más bien y el tema de coordinación ya les corresponde a ellos prácticamente ellos deben realizar su trabajo sin necesidad de que el concejo les diga, eso les corresponde como una parte de su responsabilidad, eso más bien seria señor alcalde es que. En el plazo de un mes se presente este informe y yo creo que en ese mes ya hemos de tener levantado algo, no se si existe que prácticamente en unos 15 días se presente ese informe no sé si este informe lo podríamos presentar dentro de una comisión para que esta evalúe eso no se si posiblemente podría estar la propia comisión de don Jorge Carpio de ordenamiento para que ahí prácticamente se presente este informe y evalúen los avances que se vayan realizando conforme a las actividades que pueden desarrollarse en coordinación y quien debe liderar la coordinación es la dirección de desarrollo productivo.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Bueno compañeros para poder avanzar tenemos 2 propuestas necesito compañero concejal Jorge Carpio da paso o apoya acá, tiene la palabra el concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: Muchas gracias yo escuché detenidamente al compañero coordinador de la dirección de desarrollo económico productivo y el ya manifestó que el próximo miércoles tienen una reunión donde que van a definir una hoja de ruta y van a lograr que se jerarquice yo creo que en base a ese documento ya se está logrando el pedido de la asociación de San Antonio de Valencia compañeros, entonces lo más oportuno que yo considero es de que ese informe sea la luz para que tengan un documento sustentable los señores de la asociación y que este sea impulsado por medio de la municipalidad para darle mayor fuerza esa es mi posición y creo que vamos de la mano con la propuesta que hace el doctor Monga, para no que no tenga mucho espacio sino que actuemos inmediatamente, ese seria mi pedido.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Bien compañeros entonces yo creo que hay un mayor consenso en mayoría pienso yo en lo que señala el compañero concejal Henry Monga, ya la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



tenemos acá pero simplemente la idea está en que la perfeccionará secretaria, todavía la propuesta del pedido para que el informe y la intervención de la comisión también puede apoyar y hacer un seguimiento a los compañeros directores y al ministerio respectivo, tiene la palabra el compañero Andrés Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Nada mas que en vista que el compañero Jorge Carpio lanzó una moción que sea el que se exprese en ese sentido de que si está de acuerdo de dar pasó a la otra moción, no de calificar y apoyar esa moción y solo quedarnos con la moción presentada por el doctor Monga.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: No hay problema compañeros la aclaración que hizo el doctor Monga me parece la correcta, que se quede con esa moción.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Henry Monga ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; David Lopez, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Henry Monga, es la siguiente““La Dirección de Desarrollo Económico y Productivo presente un informe de actividades a desarrollarse con respecto al requerimiento de jerarquización de los atractivos turísticos del cantón Mejía que están impedidos el ingreso por ser zonas de reserva, en el plazo de un mes; y, que pase a la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial para su seguimiento”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Henry Monga.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: señor secretario procedamos con el orden del día.

**4.- COMISIÓN GENERAL SOLICITADA POR LA COOPERATIVA DE VIVIENDA PODER CIUDADANO DEL CANTÓN MEJÍA, “COOPVIMEJ”:** **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Tiene la palabra por favor el representante de la cooperativa, no olvide del tiempo que tiene para explicar que son 10 minutos.- **Ing. Roberto Valencia, representante de COOPVIMEJ**, manifiesta: Buenos días señor alcalde subrogante, señores concejales, señorita concejala, público general buenos días con todos, soy el Ing. Roberto Valencia Técnico Cooperativa de Vivienda



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*Poder Ciudadano del Cantón Mejía "COOPVIMEJ"; el día de hoy me encuentro frente a ustedes representando al proyecto de interés social "CONJUNTO HABITACIONAL COOPVIMEJ", de la COOPERATIVA DEL MISMO NOMBRE, la cual está registrada legalmente desde el 17 de diciembre de 2017, en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social y económica. Esta iniciativa del BUEN VIVIR para el Cantón, nace del CONVENIO DE MODELO DE GESTIÓN FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MEJIA Y COOPVIMEJ, en el 2016 herramienta que le da forma y sentido a este proyecto. Dicho proyecto se creó con el fin de dotar de una vivienda propia a 230 familias aproximadamente del Cantón Mejía, es un proyecto de interés social que se encuentran en el segmento 2 según la clasificación del MIDUVI. Para ello se ha realizado todo el despliegue social, técnico, estudios de ingenierías como lo pide en las ordenanzas del municipio de Mejía, como lo exige para el proyecto. Tal es así, que, en el transcurso de 1 año aproximadamente, se obtiene la aprobación del anteproyecto con fecha 22 de enero del 2020 en el INFOME No. 021- PS-202, emitido por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas procurador sindico, informe emitido al señor alcalde Roberto Carlos Hidalgo Pinto, en donde en las recomendaciones indica se entregue la documentación pertinente a fin de que los mismos continúen con el procedimiento respectivo ante el ente rector de habitad y vivienda MIDUVI, y con la obtención de la aprobación en el MIDUVI, seguir con el proceso de las ingenierías para obtener el proyecto definitivo. por esta razón, se ha ingresado ya "las ingenierías de alcantarillado y agua potable", empresa eléctrica y CNT, también está listo los trabajos de ingeniería estructural para en su momento ser ingresados al municipio de Mejía. Con fecha 23 de octubre del 2020, se nos entregó el informe del agua potable para realizar los cambios pertinentes en el proyecto definitivo y volverlo a ingresar. De tal manera nosotros como cooperativa de vivienda Mejía solicitamos a la comisión algunos puntos en especial la actualización del Anexo 1 que es el formulario único de registro de los proyectos ante el MIDUVI, este anexo fue aprobado ya por el municipio de Mejía pero hubieron cambios en las ordenanzas ministeriales del MIDUVI, es por eso que necesitamos como insumo básico el anexo 1 para las aprobaciones definitivas del ministerio, CNT, empresa eléctrica y este es el insumo que requerimos como cooperativa. También es importante conocer que la empresa pública casa para todos está interesada en hacer una alianza estratégica para ser socio participante del proyecto de vivienda de interés social, participando como un ente comercial en el proyecto y para esto la empresa pública casa para todos exige dentro de sus normativas el proyecto se maneja a través de un fideicomiso. Entonces esto es básicamente nuestro pedido, es un proyecto que beneficiará a más de 200 familias y obviamente hay que entender la necesidad de*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



vivienda que vive el país y obviamente cada uno de los cantones muchas gracias.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Gracias señor representante de la cooperativa, tenemos aquí al señor funcionario de la dirección de planificación a quien solicitó al arquitecto Medina que por favor nos amplíe y nos ponga en contexto este tema.- **Arq. Andrés Medina, funcionario de planificación territorial**, manifiesta: Buenos días señor vicealcalde, señor procurador síndico, secretario general, señorita prosecretaria, señorita concejal, señores concejales, público presente y el público que nos ve mediante redes sociales. Soy el arquitecto Andrés Medina, analista de ordenamiento territorial de la dirección de planificación territorial, vine esta mañana como delegado del ingeniero Vinicio Camacho director de planificación territorial para subsanar algunas inquietudes respecto al proceso de la cooperativa de vivienda Mejía. Bueno el proceso como saben la adquisición del predio por parte de la cooperativa se dio mediante transferencia de fondos públicos, en el cual mediante análisis que hemos realizado entre directivos, funcionarios de la municipalidad y los representantes de la cooperativa se evidenció que existen irregularidades dentro del proceso de transferencia del dinero para la compra del inmueble, por lo tanto como hemos acordado tanto con la directiva y los compañeros de otras direcciones que cada dirección iba a remitir a la dirección de planificación territorial toda la documentación que tengan respecto al proceso de la cooperativa el cual ya nos han hecho llegar, aquí se encuentra el proceso completamente foliado el cual el día de hoy se enviará a procuraduría sindical para su revisión y análisis y la emisión del respectivo informe técnico para que puedan ustedes como concejales tener todo el conocimiento y que vean como se ha dado este proceso, es lo que puedo decir por parte de la dirección de planificación territorial gracias.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: gracias arquitecto, bien compañeros se ha escuchado a las dos partes y está abierto el debate para poder conversar, reflexionar, y dar una resolución, tiene la palabra el doctor López.- **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: Señor alcalde subrogante del derecho a la vivienda no estamos en contra de nadie de una aspiración de mucha gente, de mucha población del cantón Mejía, tampoco estamos en contra en lo que se refiere a la cooperativa tengo conocimiento que existen informes de la factibilidad del proyecto de parte por ejemplo del agua potable y alcantarillado existe la viabilidad creo especialmente cuando se refiere a agua potable por el proyecto que se va a impulsar lo de Puichig. De igual manera recuerden que por la situación de inundaciones la dirección ambiental había emitido su informe que se sitúa una pendiente que pueda ver la posibilidad en lo que se refiere a alcantarillado creo que existen redes de alcantarillado circundantes. Aquí lo preocupante es y eso conversamos con el ingeniero Camacho es el aporte que ha realizado el municipio de \$158.000 para la compra del predio, entonces



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*estábamos en ese análisis de si le es o fue o no legal esa transferencia que se realizó a la cooperativa creo que en el informe que haga la dirección financiera o las direcciones pertinentes se analizará cuál legal fue esta transferencia por qué es una organización particular claro que indican que es sin fines de lucro, que está asociado a la superintendencia de economía popular y solidaria, pero si se debe analizar profundamente esta situación para la tranquilidad de la organización y tranquilidad del municipio entonces si se debe hacer el análisis profundo cuan fue legal esa situación me atrevería tal vez en su momento luego del análisis enviar a la contraloría para que ellos certifiquen si es de ser favorable como municipio nos libraríamos de este trámite y no teníamos ningún problema caso contrario tendríamos que emitir algún informe que los realice la contraloría, dentro de la documentación existe convenios, existe un modelo de gestión, existe el convenio de transferencia de fondos, hay resolución administrativa el señor alcalde anterior, entonces al parecer esta legalmente hecho el trámite pero sí se debe analizar a fondo esta transferencia de fondos eso lo puedo indicar señor alcalde gracias.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:** gracias doctor López, doctor Monga tiene la palabra.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal, manifiesta:** Bueno yo ciertamente puedo señalar algunos antecedentes con relación a este proyecto ya que al estar en la primera administración tengo conocimiento de cómo se generó; sin embargo me llama la atención que acá un técnico de planificación venga a señalar la legalidad o no de la transferencia de recursos cuando no le corresponde a él, debería más bien orientarse a responder respecto a por qué no ha continuado el trámite correspondiente respecto al área que le corresponde en este caso planificación, si existe o no situaciones con respecto a dudas de cómo se generó la transferencia de estos recursos existiendo documentos como convenios, como resoluciones de concejo y demás, debía ya quien tiene conocimiento de este caso poner en consideración de la contraloría a fin de que esto sirva como insumo para poder concluir con el procedimiento o tal como lo establece el convenio que si no genera su cometido esta organización tendrá que devolver el recurso al municipio. Eso está establecido en el convenio y finalmente si es que hay alguna situación que prácticamente genere algún tipo de responsabilidad porque no solamente son los funcionarios quienes tienen responsabilidad con la contraloría, también son las personas que prácticamente generaron, sería importante que dentro de la comisión remita el pedido para que verifique si esto prácticamente fue un procedimiento adecuado pero hasta que eso no se certifique este tipo de resolución sigue estando vigente si es que no hay algún pronunciamiento de autoridad competente que diga que está mal hecho, aquí nadie puede venir a decir sí está mal hecho sin que la autoridad que corresponda realice la verificación del caso. Es importante compañeros concejales que si es que ya tenemos conocimiento de esto y hay duda respecto a cómo se*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*generó el procedimiento se haga la consulta y se pueda finalmente destrabar esta situación a fin de que prácticamente ya se concluya o se finalice el proyecto, porque por una parte hay personas que prácticamente están esperanzados de este proyecto para la obtención de vivienda ya que esto es desde el 2016 aproximadamente ya vamos cerca de cuatro años entonces si hay algún pronunciamiento de que no debía bajo el marco normativo yo creo que los directivos estarán de acuerdo en que se realice la reposición del dinero tal como lo establece el convenio que suscribieron en cuanto se refiere a que si no se logra completar el proyecto prácticamente ese recursos será devuelto al municipio, con este antecedente señor alcalde subrogante creo que van a intervenir los demás compañeros así que me reservo el uso de la palabra.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Gracias alguien mas, tiene la palabra la compañera concejal.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: Gracias señor alcalde subrogante de igual manera me llama mucho la atención el tema de la poca eficiencia que existe en la dirección de planificación si bien es cierto nos han mencionado que no tienen personal pero no se están despachando los trámites, aparte de todo el proceso jurídico que exista o no exista por qué he revisado estos documentos rápidamente y he leído que existen la solicitud que empieza desde el 2015, existe ya una contestación y un documento jurídico ya de esta administración donde menciona que todo lo solicitado por la cooperativa se encuentra enmarcado dentro de la normativa legal vigente y con los requisitos adjuntos en base a esto aquí mismo habla entre las conclusiones y recomendaciones que está ya aprobado el anteproyecto, por la dirección de planificación territorial que en ese entonces lo firma el arquitecto Carrera, aquí mismo entre las conclusiones del señor sindico mencionan que están cumpliendo con todos los requisitos de vivienda de interés social del MIDUVI de la revisión del anteproyecto que se cumplen con las recomendaciones y conclusiones que realiza la dirección de planificación, eso menciona justamente en este documento también en el informe final justamente en las recomendaciones emite un informe, que se presente un informe previo y que se entregue la documentación pertinente para que siga el procedimiento porque si bien es cierto de lo que menciona este documento es que se cumplió técnicamente con los requisitos del uso del suelo, aquí mismo menciona de el proyecto de la calidad y el tipo de la tipología de vivienda y al final dice debe ser pertinente que al calificar el anteproyecto de vivienda de interés social se acojan las conclusiones y recomendaciones dispuestos por la dirección de planificación territorial esto está firmado en el 2019 son básicamente ya más de un año que no se ha dado contestación técnicamente, porque esta ya el informe que nos muestran estaba leyendo también el convenio, un convenio bastante controversial, pero aquí netamente en este documento donde ya se aprueba el primer anteproyecto, no menciona si estuvo enmarcado o no estuvo enmarcado estos \$158.000*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*no menciona nada en este tema de las conclusiones y recomendaciones. Sería muy interesante, bueno al final tendremos una resolución no, se hizo en sesión de concejo del 27 agosto del 2015 por unanimidad de la anterior administración expedir criterios y orientaciones para realizar transferencias directas de recursos públicos, también existe un adendum de gestión que se ha realizado y como mencionaba el compañero si no se cumple ese modelo de gestión por el incumplimiento tendrá que devolverse pero no menciona en ningún instante que no debería proceder el trámite, porque básicamente se ha cumplido con todos los requisitos, no menciona el señor procurador síndico. Y también está de lo que estoy revisando, en estas transferencias que existió se hizo por un modelo de gestión sí , pero estaba leyendo un tema del fundamento normativo y yo si quisiera que en el uso de la palabra el señor alcalde nos mencione de procuraduría síndica que es la persona que realiza este informe, por qué no se ha dado el trámite correspondiente si en el informe no se menciona si era legal o no legal estos \$58.000, porque yo recuerdo que en ese entonces incluso los compañeros concejales visitaron y conocieron este sitio y lo digo también porque pasa en otros temas de urbanizaciones que por ejemplo no cumplen el uso de suelo, no cumplen el tema de vivienda, no cumple el lote mínimo, pero en este caso está cumpliendo todo el proceso técnico pero habría este inconveniente. Entonces nos gustaría que nos aclaren procuraduría síndica porque de aquí tendríamos que saber cuál es el procedimiento y en lo que mencionaba el señor técnica también y yo le había preguntado anteriormente, si tenían estas dudas del tema de la contraloría, por qué no se mandó esta pregunta en el 2019, por qué no se mandó y dijo están los recursos de lo que se destinó del municipio está bien, por qué no se mandó en el 2019 y vamos 2021 no hay ninguna contestación o sea recién se va a mandar pero en base a qué. Entonces si hay algunas temas jurídicos que personalmente si me gustaría conocer al señor procurador, perdón señor alcalde subrogante.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Gracias vamos a atender el pedido de la compañera concejala por parte del procurador síndico.- **Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico**, manifiesta: gracias señor alcalde subrogante. Efectivamente en este proceso que tienen que los peticionarios de COOPVIMEJ en realidad nosotros como procuraduría síndica emitimos un informe jurídico en el mes de enero del 2020 basados exclusivamente en el informe técnico presentado por parte de la dirección de planificación territorial. Ahora en un inicio todos conocemos que el anteproyecto no constituye criterio anticipado de una posible aprobación sino más bien únicamente se les da las bases a los peticionarios a que cumplan un conjunto de requisitos y en base a eso aprobar un proyecto. Si nosotros analizamos el informe técnico emitido por el ex directo Arq. Pablo Carrera, este nos da una idea previa de que con los insumos presentados se ha cumplido con los requisitos previos, en base a eso nosotros únicamente indicamos que*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*de acuerdo a este informe técnico se está desarrollando de manera adecuada el proyecto. Por eso es que nosotros en la recomendación 5.2 del informe del 22 de enero únicamente lo que señalamos es que acójense a las conclusiones y recomendaciones contenidas dentro del oficio de fecha 11 de noviembre emitido por el Arq. Carrera, el cual emitió el informe sobre el que se aprobó el anteproyecto. Ahora, nosotros en el mes de noviembre del año 2020 con fecha 18 de noviembre hemos emitido otro criterio jurídico en lo cual señalamos “con respecto a lo solicitado, previo a atender lo requerido, los representantes de la Cooperativa de Vivienda Apoyo Ciudadano del cantón Mejía COOPVIMEJ remitan toda la documentación pertinente de la cooperativa, así como los informes emitidos por el Ministerio de Hábitat y Vivienda en el cual se comunique que el proyecto de interés es viable o no, así como su anteproyecto”. Esa es la documentación que yo creo que hace referencia el compañero de la Dirección de Planificación Territorial. Entonces nosotros en el mes de noviembre del año pasado, es decir, hace tres meses aproximadamente hemos manifestado que se recoja toda la documentación, de lo que le escucho al compañero de planificación territorial no informa que ya tiene toda la documentación y en base a eso nosotros colaboraremos dentro de nuestra dirección e inmediatamente podremos determinar una posible circunstancia legal o ilegal y en base a eso remitiremos de ser necesario o solicitaremos que se remita a la Contraloría General del Estado. Básicamente creo que estamos adecuando los procedimientos, pero lo más importante que debemos tomar en cuenta en este sentido es la conclusión 3.1 del informe de noviembre en el cual estamos pidiendo que se adjunte los informes emitidos por el Ministerio de Hábitat y Vivienda en el cual se comunique que el proyecto de interés es viable o no, así como su anteproyecto. Es decir, nosotros únicamente nos basaremos en la documentación que podamos recopilar, en ese momento determinaremos si es que es viable o no y de ser pertinente comunicaremos tanto al concejo como al señor alcalde posibles hechos que puedan ser observados. Entonces, reitero nosotros únicamente basamos nuestros informes en base a los criterios técnicos emitidos por la dirección de planificación territorial, por eso nosotros manifestamos que son informes previos, todavía no tenemos un informe final que pueda determinar cualquier otra circunstancia.-*

**Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: gracias señor procurador síndico. Tiene la palabra el compañero concejal Jorge Carpio.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: gracias señor alcalde subrogante, solamente para agregar algo más a lo que se ha planteado en este momento. Si bien es cierto aquí nos hablan de un anteproyecto y de lo que yo recuerdo cuando se hizo la inspección en el sector, en el terreno, los moradores en el sector aledaño nos manifestaban que no tienen la factibilidad del agua potable y si me sorprende que de aquí en el anteproyecto nos digan de qué si existe la factibilidad, pero como vuelvo y repito en la inspección nos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*dijeron de que no existía la factibilidad de agua potable. Además, recuerdo en una socialización que se hizo con los técnicos de la consultoría del PDOT y el PUGS también había yo hecho la consulta pertinente justamente preocupado por este proyecto de vivienda que se establecía en el sector de los potreros altos o potreros bajos, entre la parte de Aloasí y la empresa ECOFROST, de igual forma nos manifestaban los técnicos de que eso inclusive había la posibilidad, no es nada concreto mientras no se apruebe, había la posibilidad de reversión porque en el sector no teníamos las factibilidades de los servicios básicos. Entonces en ese sentido, parece que alguien más tiene alguna moción para que se haga, yo si sugeriría de que esto se pase a la comisión de fiscalización para que igual tengamos el criterio técnico del resto de direcciones para poder seguir con el trámite pertinente. Solamente estoy haciendo una sugerencia no estoy lanzando a moción sí, para qué en el término de que tengamos conocimiento cabal sí, porque como decía también la compañera si existe esta duda correspondiente también debe intervenir aquí Contraloría General del Estado, pero lamentablemente no se ha hecho el pedido oficial todavía pero sí sería importante para que sí que es un proyecto de interés social, primero tiene que estar en los parámetros legales, constitucionales, constitutivos y sobre todo técnicos para que a futuro quiénes sean los beneficiarios tengan la certeza y la seguridad de que está encaminado en un proyecto que tenga todos los respaldos técnicos y más que todo legales en ese sentido yo sí consideraría de qué y luego de que se termine el debate, poder proponer que se lo realice de la mejor manera y tengamos los documentos de respaldo pertinentes y ya definitivos y no solamente como un anteproyecto gracias señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante,** manifiesta: gracias señor concejal Jorge Carpio. Permítanme, compañeros yo creo que yo lo miro a este tema desde dos partes la primera bueno la cuestión del anteproyecto no tengo creo que objetarlos porque todos tienen ese derecho como se dice a la vivienda, seguir los procesos administrativos y de acuerdo a los informes técnicos pues se verá si es pertinente o no. Siempre desde que iniciamos de acuerdo a nuestras funciones visitamos el predio, tuvimos una reunión, nos presentaron en principio parece que era una casa modelo. A mí lo que me preocupa son los diferentes cambios que se van dando, porque yo entiendo que un proyecto que fue respaldado con fondos de la ciudadanía tiene que ser serio en cuanto a su proceso, porque si se dijo casas de hormigón, tiene que ser casas de hormigón pues, no van a ser casas de otro material. Ahí es donde yo considero como concejal me disculpan si mi preocupación, entonces nosotros y yo como concejal creo que tengo que velar que los dineros que fueron entregados tienen que culminar para lo que fueron solicitados porque ha habido resoluciones y el concejo en ese tiempo lo miró de una manera práctica y coherente, pero si las circunstancias van cambiando ahí es donde ya viene ese dilema, ¿qué va a pasar? Como se dice comúnmente el que nada*

---



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*debe, nada teme. Entonces yo si pensaría y apoyaría compañeros se de paso a la comisión de fiscalización para que haga las gestiones pertinentes, la fiscalización pertinente y culmine con la presentación a la Contraloría General del Estado para salvaguardar el destino final de esos fondos es mi criterio personal compañeros. No sé si alguien podría ayudarnos o no sé si quiere continuar en el debate o sino ya plantear una resolución.-*

**Dr. Henry Monga Aguilar, concejal,** *manifiesta: al momento de revisar todo el expediente que tiene el compañero respecto a este proceso de las viviendas existe un convenio suscrito por el anterior alcalde en la que se establece claramente un plazo determinado 270 días con relación al cumplimiento del mismo. Al momento de revisar la escritura el valor del terreno asciende a \$375.000,00 aparentemente creo que ese es el valor o cuánto fue el valor del terreno, sí \$550.000,00 entonces prácticamente dentro de lo que emana el marco normativo del COOTAD, una de las competencias también atribuye el tema de la vivienda. Sin embargo, si existen dudas con relación al procedimiento yo creería importante que se haga la consulta urgente a la Contraloría General del Estado, a fin de que se determine si hubo alguna situación que va a en contra o va en perjuicio de los recursos públicos. Pero paralelamente a eso se solicitaría es que la dirección de planificación bajo su atribución genere las observaciones del caso a fin de que si es que fue procedente la transferencia de esos recursos creo que o sea tendrían la oportunidad de ellos ya contar con esa viabilidad porque no es posible que aquí paremos un proceso tal vez porque sea un proyecto de una administración anterior, aquí los ciudadanos más allá de cuál administrador esté, si se hizo lícitamente bajo los parámetros normativos adecuados y técnicos deberían proseguir con esta cuestión para que de esta manera también las personas que están ahí no tengan ninguna dificultad. Lo que si tengo que señalar y lo que me comentaba compañero es que de la misma manera se han generado ciertos cobros aparentemente hay una denuncia realizada por unos cobros mensuales que se están generando, eso prácticamente tienen ustedes que revisar bajo sus condicionamientos de cómo esté estructurada su asociación, si tendrán estos sustento pero que les indiquen adecuadamente a la ciudadanía ya que ellos piensan que les están sacando dinero para beneficio de ustedes. Eso si deberían aclararles a sus miembros representados para que de esta manera no haya este tipo de situaciones puesto que ese tipo de cosas nosotros no vamos a permitir, eso censuraremos y eso no es adecuado para que a pretexto de que se les va a dar vivienda les saquen dinero a las personas. Creo señor alcalde que con estos antecedentes procederíamos con dos cuestiones. Una es que se presente un informe jurídico con respecto específicamente a la transferencia de los recursos para que este vaya dirigido a la Contraloría General del Estado, una vez que este informe este elaborado pase a la comisión de fiscalización y esta elevará al concejo municipal para que este sea tramitado al órgano competente. Por*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



otro lado, la dirección de planificación también eleve un informe a la misma comisión de fiscalización, a fin de que informe cuál ha sido la dificultad de no generar la aprobación correspondiente tal como lo establece. El informe jurídico si tendría que estar sustentado con lo que bien decía el señor vicealcalde y me hace a la memoria, usted nos decía que el MIDUVI quiere ahora hablar con ustedes o realizar un trabajo, el modelo de gestión en ese momento se aprobó con un tipo de condición de casa y adecuándose a la ordenanza que en esos momentos estaba, así que que no debe haber ninguna variación porque eso entró y es parte del convenio por el cual suscribió el municipio, eso si tienen que tener claro ustedes compañeros. Con este antecedente señor alcalde sería la moción para evacuar esta comisión general.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: gracias por su participación Dr., tiene la palabra la compañera.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: Si señor alcalde justamente y apoyando algunos puntos de los compañeros, si sería muy importante que el informe sea técnico y pormenorizado desde el proceso, desde cómo comenzó hasta donde está al día de hoy, porque obviamente son procesos que se siguen llevando si se han mandado o no se han mandado esas solicitudes para que siga completando el trámite. A mí señor alcalde lo que sí me preocupan y parte de este proceso, y no sé no quiero pensar en ese sentido que es un tema de porque lo hizo la anterior administración es una persecución política de lo que mencionaba el compañero Jorge Carpio que sí habían mencionado incluso del plan de uso y gestión del suelo que ese sitio o ese polígono podría reverse, entonces en esa manera si estaría bastante inquieta en ese sentido y también en la moción, existe ya el borrador y saber cuál sería la posición o cuál es el tema técnico que se está dando en ese sentido del plan de uso y gestión del suelo. Porque si al final se aprueba el proyecto contraloría dice que es viable o no es viable y que va a pasar si se revé ese uso de suelo. Entonces si sería hacer la consulta respectiva esa consultoría en este sentido porque de lo que vemos viene desde el 2015 este trámite, eso nada más señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Henry Monga ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Andrés Guarderas, Jorge Carpio, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Henry Monga, es la siguiente” Artículo 1: Se presente un informe jurídico referente a la transferencia de los recursos, para que este vaya dirigido a la Contraloría General del Estado y que sea trasladado a la Comisión de Fiscalización, la cual elevara al Concejo Municipal para que sea tramitado al órgano competente. Artículo 2: La Dirección de Planificación Territorial eleve un informe para la Comisión de Fiscalización, a fin de que se explique cuál ha sido la dificultad para



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



generar la aprobación correspondiente.” señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Henry Monga.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:** señor secretario procedamos con el orden del día. .- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:**

**5.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 04 DE FEBRERO DE 2021:** **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:** bien compañeros llegamos al acta, alguien por favor que pueda mocionar. Tiene la palabra compañero Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal, manifiesta:** gracias señor alcalde subrogantes, mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del jueves 04 de febrero del 2021.-**Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:** existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Andrés Guarderas, Jorge Carpio, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** moción hecha por el concejal Vicente Ayala, es la siguiente “Aprobar el Acta de la sesión ordinaria del jueves 04 de febrero del 2021” señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Vicente Ayala.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:** señor secretario procedamos con el orden del día.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:**

**6.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NRO. GADMCM-2020-067-RA DEL 17 DE AGOSTO DE 2020, QUE CONTIENE LA EXPROPIACIÓN PARA LA**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

**EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PROLONGACIÓN VIAL DE LA CALLE VENEZUELA, DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES NELLY CUMBAJIN VELOZO Y LUIS ABDÓN LLANGARI, SITUADO EN EL BARRIO MARISCAL SUCRE, CALLE TAMBILLO, PARROQUIA MACHACHI:** *Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: está en consideración el punto señalado por el señor secretario.- Lic. Vicente Ayala, concejal, manifiesta: se revisó el expediente que nos hicieron llegar a cada uno de los señores concejales, lo importante que se pudo verificar que ya se cumplió con el pago de acuerdo al informe de Financiero, con esa situación no nos queda más que a nosotros como sus concejales proceder de acuerdo al Art. 57, literal l del COOTAD, por lo tanto mociono a favor que se dé por conocido la Resolución Nro. GADMCM-2020-067-RA del 17 de agosto de 2020, que contiene la expropiación para la ejecución del proyecto de prolongación vial de la calle Venezuela, de propiedad de los señores Nelly Cumbajin Velozo y Luis Abdón Llangari, situado en el barrio Mariscal Sucre, calle Tambillo, parroquia Machachi.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Andrés Guarderas, Jorge Carpio, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: moción hecha por el concejal Vicente Ayala, es la siguiente”dar por conocida la Resolución Nro. GADMCM-2020-067-RA del 17 de agosto de 2020, que contiene la expropiación para la ejecución del proyecto de prolongación vial de la calle Venezuela, de propiedad de los señores Nelly Cumbajin Velozo y Luis Abdón Llangari, situado en el barrio Mariscal Sucre, calle Tambillo, parroquia Machachi” señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR.** - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Vicente Ayala.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: señor secretario procedamos con el orden del día. PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:***

**7.- SEGUNDO DEBATE DE LA “ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL MANTENIMIENTO Y OCUPACIÓN DE LA VÍA**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

**PÚBLICA DENTRO DEL CANTÓN MEJÍA**: **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: únicamente señor alcalde encargado que se de lectura tal como se lo había propuesto a la Ordenanza reformativa respecto a la ocupación de espacio público.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: disculpe señor concejal estábamos revisando los documentos con el señor secretario, pido 10 minutos de receso por favor.- Bien compañeros esta en secretaría entonces el documento que se hizo alusión, vamos a dar paso a la lectura.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta:

**CONSIDERANDO**

**Que**, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en su inciso 1 y 2 manifiesta: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;

**Que**, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 6. Otorga a los gobiernos municipales las competencias de Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

**Que**, el Art. 54 literal m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) manifiesta: como funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio”;

**Que**, el Art. 55 en sus literales b), c), y f) del COOTAD aduce las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal;

**Que**, el Art. 57 literal a) del COOTAD instituye que: Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;*

*Que, el Art. 130 del COOTAD en su inciso 2 manifiesta: A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal. (...)*

*Hasta aquí los considerandos de la Ordenanza que Regula el Mantenimiento y Ocupación de la Vía Pública dentro del Cantón Mejía.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: pongo en consideración compañeros los considerandos, tiene la palabra.- Lic. Vicente Ayala, concejal, manifiesta: señor alcalde subrogante mociono que se apruebe en segundo debate los considerandos de la Reforma de la Ordenanza que Regula el Mantenimiento y Ocupación de la Vía Pública dentro del Cantón Mejía.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Andrés Guarderas, Mayra Tasipanta, Henry Monga, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: moción hecha por el concejal Vicente Ayala, es la siguiente "que se apruebe en segundo debate los considerandos de la Reforma de la Ordenanza que Regula el Mantenimiento y Ocupación de la Vía Pública dentro del Cantón Mejía" señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR.** - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Vicente Ayala.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: señor secretario continuamos.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:***

**ARTÍCULO ÚNICO.-**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*Suspender la entrega de los permisos de ocupación de puestos permanentes definidos en el artículo 11 de la Ordenanza que Regula el Mantenimiento y Ocupación de la Vía Pública dentro del cantón Mejía*

**Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: *el Dr. David López tiene la palabra.- Dr. David Alberto López Robles, concejal*, manifiesta: *señor alcalde mociono que se apruebe el artículo único en segundo debate de la Reforma de la Ordenanza que Regula el Mantenimiento y Ocupación de la Vía Pública dentro del Cantón Mejía.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante*, manifiesta: *existe una moción presentada por el concejal David López ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Vicente Ayala, Andrés Guarderas, Jorge Carpio, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal David López, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general*, manifiesta: *moción hecha por el concejal David López, es la siguiente” que se apruebe el artículo único en segundo debate de la Reforma de la Ordenanza que Regula el Mantenimiento y Ocupación de la Vía Pública dentro del Cantón Mejía” señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. VOTACIÓN: A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a FAVOR. - RESOLUCIÓN: Por MAYORIA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal David López. Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante*, manifiesta: *está hecha la lectura de las dos partes de esta ordenanza, por favor alguien que nos ayude con las disposición transitoria, léala señor secretario para que se eleve a moción.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general*, manifiesta:

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-**

*En el plazo de quince días las Direcciones de Planificación, Movilidad y Transporte y Financiero presentarán la Ordenanza sustitutiva que Regula el Mantenimiento y Ocupación de la Vía Pública dentro del cantón Mejía y la Ordenanza sustitutiva que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



Hasta aquí la disposición transitoria.- . **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: tiene la palabra la señorita concejala.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: después de haber leído la disposición transitoria mociono que se apruebe en según debate la disposición transitoria a la Reforma de la Ordenanza que Regula el Mantenimiento y Ocupación de la Vía Pública dentro del Cantón Mejía.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: existe una moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Henry Monga, David López, Jorge Carpio, Vicente Ayala existiendo apoyo a la moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta, es la siguiente” que se apruebe en según debate la disposición transitoria a la Reforma de la Ordenanza que Regula el Mantenimiento y Ocupación de la Vía Pública dentro del Cantón Mejía” señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. -**RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta. **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: algún compañero que nos plantee la moción integral de la ordenanza, Dr. López tiene la palabra.- **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: una vez que se ha dado lectura a los considerandos, artículo y disposiciones, mociono que se apruebe en segundo debate la Reforma de la Ordenanza que Regula el Mantenimiento y Ocupación de la Vía Pública dentro del Cantón Mejía.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal David López ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Andrés Guarderas, Mayra Tasipanta, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal David López, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal David López, es la siguiente” que se apruebe en segundo debate la Reforma de la Ordenanza que Regula el Mantenimiento y Ocupación de la Vía Pública dentro del Cantón Mejía” señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR.** - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal David López.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:** señor secretario procedamos con el orden del día **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:***

**8.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 004-COOPPOTCM-2021, DE 23 DE FEBRERO DE 2021, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REFERENTE A LA SOLICITUD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “DIVINO NIÑO JESÚS DE PRAGA III ETAPA”:** *Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: está en consideración compañeros el punto del orden del día, tiene la palabra el señor presidente de la comisión.- Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: gracias señor alcalde subrogante me permito poner me permito poner en conocimiento del pleno el informe realizado por la comisión de obras públicas y ordenamiento territorial referente al pedido de autorización de partición administrativa del predio denominado Niño Jesús de Praga III etapa, de la parroquia de Aloasí, para lo cual se ha hecho referencia a los antecedentes que desde el año 2014 fue aprobado el anteproyecto de la mencionada urbanización y posteriormente se ha llevado a efecto a todos los trámites pertinentes y el momento que llegó acá a la comisión, debemos hacer énfasis de que en este asentamiento tenemos el total de 39 lotes que en los actuales momentos se ha procedido a realizar toda la no tramitología correspondiente y el informe luego de los antecedentes que también apegado a la base legal que es la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 30, 66, 83, 226, 227, 238, 241, 264, 321; del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en sus artículos 5, 53, 54, 55, 57, 486 y referente al Código Civil sus artículos 599, 715 basándonos en todo ese análisis la comisión ha hecho el siguiente análisis y razonamiento. En la Sesión Ordinaria de la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, realizada el miércoles 10 de febrero de 2021 a las 11h00, en la Sala de Sesiones convocada con MEMORANDO Nro. 010-COOPPOTCM-2021, de 05 de febrero de 2021. Se registra la asistencia de los Señores Concejales: Sr. Jorge Carpio, Lic. Vicente Ayala, Dr. David López miembros de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; además asisten el Mgs. Gonzalo Hinojosa, Vicealcalde, Econ. Andrés Guarderas, Dr. Henry Monga, Arq. Mayra*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



Tasipanta, concejales y el Abg. Israel Enríquez representante de Procuraduría Síndica. En el punto número dos se realizó el “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2021-0001-MI de 04 de febrero de 2021, suscrito por el PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, que contiene el “Memorando N° GADMCM-ALC-RH-248-2020 de 23 de diciembre de 2020 suscrito por el Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA respecto al Informe N°. 257-PS-2020, de 22 de diciembre de 2020, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico, referente a la Partición Administrativa del asentamiento humano que actualmente constituye el Comité Pro Mejoras del barrio Divino Niño Jesús de Praga III Etapa”. En la que los integrantes de la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL conjuntamente con los señores concejales asistentes observaron lo siguiente: El pedido realizado por el Sr. Constante Ángel María, en representación del Comité Pro mejoras del barrio “Divino Niño Jesús de Praga III Etapa, de la parroquia de Aloasí, cumple con los requerimientos necesarios para el inicio de la partición administrativa al asentamiento de hecho del predio denominado Comité Pro mejoras del barrio “Divino Niño Jesús de Praga III Etapa, en concordancia con el Art. 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización (COOTAD). CONCLUSIONES: Por lo que la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL de manera unánime RESOLVIÓ emitir INFORME FAVORABLE al Inicio del Trámite de Partición Administrativa al asentamiento de hecho del Comité Pro mejoras del barrio “Divino Niño Jesús de Praga III Etapa”, de la parroquia de Aloasí, de conformidad con lo que establece el con el Artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). RECOMENDACIONES: Por los antecedentes, base legal, análisis, razonamiento y conclusiones expuestas la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, sugiere al concejo municipal: 1. El señor Alcalde ponga en consideración del Concejo, para el tratamiento respectivo. 2. Autorizar al señor Alcalde para que, a través de los órganos administrativos de la Municipalidad, ejerza la potestad de partición administrativa y adjudicación, de los lotes ocupados por el asentamiento de hecho del Comité Pro mejoras del barrio “Divino Niño Jesús de Praga III Etapa”, de la parroquia de Aloasí. 3. La partición administrativa y adjudicación del asentamiento de hecho del Comité Pro mejoras del barrio “Divino Niño Jesús de Praga III Etapa”, de la parroquia Aloasí, se realizará de acuerdo al procedimiento y reglas establecidas en la normativa legal vigente. Atentamente Sr. Jorge Carpio, presidente; Dr. David López, vicepresidente y Lic. Vicente Ayala, vocal. Por lo que me permito elevar a moción, primero autorizar al señor Alcalde para que, a través de los órganos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



administrativos de la Municipalidad, ejerza la potestad de partición administrativa y adjudicación, de los lotes ocupados por el asentamiento de hecho del Comité Pro mejoras del barrio “Divino Niño Jesús de Praga III Etapa”, de la parroquia de Aloasí.; segundo, La partición administrativa y adjudicación del asentamiento de hecho del Comité Pro mejoras del barrio “Divino Niño Jesús de Praga III Etapa”, de la parroquia Aloasí, se realizará de acuerdo al procedimiento y reglas establecidas en la normativa legal vigente, hasta ahí la moción señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Jorge Carpio ¿existe apoyo a la misma?; hay intervención.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: si para apoyar la moción nada más que se acoja el informe también que se incluya como parte de la resolución que se acoge el informe INFORME Nro. 004-COOPPOTCM-2021 del 23 de febrero de 2021, elaborado por la comisión de obras públicas del elemento territorial a fin de que sustente la autorización de partición administrativa que se está generando en este momento.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Jorge Carpio ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Andrés Guarderas, Henry Monga, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Jorge Carpio, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Jorge Carpio, es la siguiente” 1. Acoger el Informe Nro. 004-COOPPOTCM-2021, de 23 de febrero de 2021, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial. 2. Autorizar al señor alcalde para que, a través de los órganos administrativos de la Municipalidad, ejerza la potestad de partición administrativa y adjudicación, de los lotes ocupados por el asentamiento de hecho del Comité Pro mejoras del barrio “Divino Niño Jesús de Praga III Etapa”, de la parroquia de Aloasí. 3. La partición administrativa y adjudicación del asentamiento de hecho del Comité Pro mejoras del barrio “Divino Niño Jesús de Praga III Etapa”, de la parroquia Aloasí, se realizará de acuerdo al procedimiento y reglas establecidas en la normativa legal vigente” señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Jorge Carpio. **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: informarles



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



a los señores delegados del comité que se ha dado cumplimiento señores ya que han estado acá, al pedido que lo han hecho y están demostrando la comisión que ya entra en proceso tal cual ustedes lo han solicitado, así que vayan tranquilos. Continuamos señor secretario con el siguiente punto del orden del día. Esto es importante que la ciudadanía conozca como el concejo va realmente evacuando todas sus peticiones y atendiendo a las personas para que puedan tener ya realmente su legalización.- **Representante del barrio Divino Niño Jesús de Praga III Etapa**, manifiesta: buenos días con todos los señores representantes de cantón mejía señor concejal, señor alcalde y nada más que puedo decir que le agradezco a todos ustedes por este sentido pese a que nosotros hemos estado años y años en estas situaciones y la verdad vuelvo a repetir que esto es una alegría que nosotros hemos podido ya tomar esa alegría porque son muchos años que nosotros hemos estado en estos sentidos pues sí quizás así ya seremos dueños de los lotes, ya presentes como dueños, entonces en esa parte yo les agradezco a todos los señores concejales, al señor alcalde y al señor vicealcalde a todos muchas gracias.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Continuamos señor secretario con el siguiente punto del orden del día.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta:

**9.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADMCM-SC-2021-029-M, DE 25 DE FEBRERO DE 2021, SUSCRITO POR EL DR. HENRY MONGA AGUILAR, CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: gracias señor secretario, se pone a consideración el punto del orden del día, tiene la palabra el Dr. Henry Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: como se ha generado la exposición de motivos por cual se genera esta petición respecto a que es necesario que una vez cumplido el año de la vigencia de la ordenanza del consejo de seguridad ciudadana y de la misma manera que el tener una dirección de seguridad ciudadana y riesgos informe esta de las actividades que está desarrollándose en el cumplimiento de sus atribuciones. Como es de conocimiento público hemos tenido problemas el cantón Mejía con robos, hurtos, asaltos que se generaron a la propiedad privada de los ciudadanos mejenses. En tal virtud voy a hacer la siguiente moción señor alcalde encargado. Artículo 1: De conformidad con el artículo 319 del COOTAD, la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, elaborara un informe de actividades realizadas por la dirección en el cumplimiento de sus atribuciones, así como el estado de los procesos de contratación, de conformidad al Plan Operativo Anual. Artículo 2: Invitar al Jefe de la Policía Nacional del Distrito Rumiñahui-Mejía, para que presente un informe respecto a las acciones de seguridad efectuadas en el cantón Mejía en torno a la ola delincriminal que afecta a nuestro cantón. Artículo 3: El Director de Movilidad y Transporte presente un informe respecto al cumplimiento de la implementación del parqueadero rotativo en la ciudad de Machachi, es decir cuándo se va a intervenir, cuál ha sido la empresa adjudicada y todo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



lo demás. Con estos antecedentes el señor alcalde subrogante, estos 3 artículos se establecerán a través de una disposición final en la que estos informes serán presentados en una sesión extraordinaria, en el plazo de 5 días.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Henry Monga ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Andrés Guarderas, Mayra Tasipanta, David López, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Henry Monga, es la siguiente” Artículo 1: De conformidad con el artículo 319 del COOTAD, la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, elaborara un informe de actividades realizadas por la dirección en el cumplimiento de sus atribuciones, así como el estado de los procesos de contratación, de conformidad al Plan Operativo Anual. Artículo 2: Invitar al Jefe de la Policía Nacional del Distrito Rumiñahui-Mejía, para que presente un informe respecto a las acciones de seguridad efectuadas en el cantón Mejía en torno a la ola delincriminal que afecta a nuestro cantón. Artículo 3: El Director de Movilidad y Transporte presente un informe respecto al cumplimiento de la implementación del parqueadero rotativo en la ciudad de Machachi. Disposición Final: Estos informes serán presentados en una sesión extraordinaria, en el plazo de 5 días.” señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Henry Monga.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: señor secretario procedamos con el orden del día.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta:

**10.- SEGUNDO DEBATE DE LA “ORDENANZA QUE CONTIENE LAS MEDIDAS DE ALIVIO FINANCIERO PARA LOS ARRENDATARIOS DE ESPACIOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DEL CANTÓN MEJÍA”, SEGÚN INFORME NRO. 001-CPPCM-2021 DE LAS COMISIONES DE: PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE; Y LEGISLACIÓN: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Gracias al secretario, está en consideración el punto del orden del día, tiene la palabra señor concejal Monga.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: En este sentido si quisiera generar una exposición breve del informe con relación al planteamiento de esta ordenanza que fue remitida por parte del ejecutivo el cual tuvo una variación bastante considerable respecto al cumplimiento del ordenamiento jurídico. Hubo una resolución



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*en la que prácticamente se pasó a las comisiones de planificación y presupuesto, servicios públicos y la comisión de legislación dentro del análisis en prácticamente 5 sesiones que se elaboraron y constan dentro del informe, en sus antecedentes. Se analizó la ordenanza de los pronunciamientos respecto de procuraduría con relación a la prohibición de exoneración, citamos el Código Orgánico Administrativo, COOTAD, la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario y en base a todos estos antecedentes a través de secretaria señor el alcalde encargado solicitaría que se de lectura las conclusiones y las recomendaciones para pasar al tratamiento de la ordenanza.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: gracias Dr. Monga, señor secretario por favor atienda el pedido hecho por el señor concejal.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor alcalde subrogante con su autorización permítame leer las conclusiones y recomendaciones del informe mencionado.*

**CONCLUSIONES:**

*El artículo 264, numerales 1 y 2 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control del uso de suelo y ocupación del suelo en el cantón.*

*Los mercados y ferias son espacios públicos que han sido construidos, establecidos y financiados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, el cual concede a los comerciantes y vendedores la utilización de puestos, cubículos y/o locales para el ejercicio de actividades de comercio, mediante el pago de un canon previamente establecida por la Municipalidad, por concepto de arrendamiento del espacio.*

*Como es de público conocimiento, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (“OMS”), declaró oficialmente al coronavirus COVID-19, como una pandemia, por lo que el 12 de marzo del mismo año, el Ministerio de Salud Pública de la República del Ecuador, a través de Acuerdo Ministerial No. 00126-2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 160, declaró el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, como consecuencia de la pandemia de coronavirus COVID-19.*

*Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017, de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, declaró en estado de excepción por calamidad pública a todo el territorio nacional debido a los casos de coronavirus*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*confirmados, limitando, entre otros, el derecho a la libre movilidad de las personas para salvaguardar el derecho a la salud de los ecuatorianos.*

*La situación emergente derivada de la propagación del virus COVID-19 a nivel global generó la implementación de una serie de medidas, desde el ámbito público, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas, buscando que el sistema sanitario pueda atender de manera efectiva las diversas necesidades de la población en materia de salud.*

*Estas medidas estuvieron vigentes en el territorio nacional durante buena parte del ejercicio económico 2020, y algunas persisten, con ciertas modificaciones, hasta la actualidad, como es el caso de aquellas relacionadas con las limitaciones para el desarrollo de las actividades de los mercados. Estas medidas, como resulta lógico, repercutieron en los ingresos y en la economía de las familias ecuatorianas, y en este caso puntual, de los comerciantes que ocupan espacios en los mercados del Cantón Mejía, que no están en capacidad de pagar los valores de los cánones de arrendamiento.*

*Conforme consta del informe emitido mediante Memorando No. 2020-128-AM, de 8 de octubre de 2020, emitido por el Inspector de Mercados, Ing. Edwin Guaña, se evidencia lo siguiente:*

- *Sobre el Mercado Central, los “contratos 2019-2020, por arrendamiento de cubículos, tuvieron vigencia hasta abril 2020; según lo planificado la renovación de contratos para el periodo 2020-2021 estaba programado para el mes de mayo 2020 y debido a la Emergencia Sanitaria no se lo pudo hacer, por lo que ha sido postergado hasta nueva orden.” En este caso, durante el estado de excepción, finalizado en septiembre, desarrollaron actividades únicamente cuarenta (40) comerciantes, siendo doscientos sesenta y ocho (268) quienes no ejecutaron actividades.*
- *Sobre el Mercado Mayorista, los “contratos 2019-2020, por arrendamiento de puestos, tuvieron vigencia hasta finales de febrero de 2020; según lo planificado la renovación de contratos para el periodo 2020-2021 estaba programado para el mes de marzo 2020 y debido a la Emergencia Sanitaria no se lo pudo hacer, por lo que ha sido postergado hasta nueva orden.” En este caso, durante el estado de excepción, finalizado en septiembre, desarrollaron actividades únicamente cincuenta y cinco (55) comerciantes, siendo quinientos setenta y uno (571) quienes no ejecutaron actividades.*
- *En el caso del Comedor Municipal, Plaza Panzaleo y Plaza de Animales de Corral, las actividades fueron suspendidas en su totalidad durante la vigencia del estado de excepción.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

- 
- *El total de personas que ejecutaron actividades, conforme el detalle precedente, lo hicieron en el marco de acciones promovidas por la Municipalidad con el fin de garantizar la dotación de alimentos de primera necesidad para la población, mas no con base a un contrato, que, como se ha señalado, no fue renovado o suscrito, por la situación sanitaria que se atraviesa.*

*Lo expuesto, por una parte, evidencia que debido a la situación derivada de la emergencia sanitaria, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, no pudo realizar los procesos de renovación de los contratos que, en algunos casos vencían a finales de febrero de 2020, y en otros casos en abril de 2020, lo cual debe regularizarse a la brevedad posible, para garantizar los derechos de los arrendatarios de los espacios municipales en sus mercados, así como los derechos de la Municipalidad, como titular de esos bienes, considerando que, conforme avanza la situación sanitaria, se espera que progresivamente las actividades comerciales puedan retomarse con normalidad o relativa normalidad.*

*Por otra parte, es evidente que el porcentaje de comerciantes que ejecutaron sus actividades durante el estado de excepción, entre los meses de marzo y septiembre, es mínimo, con relación al universo de comerciantes que habría ejecutado sus actividades en condiciones normales, por lo que, sus ingresos y actividades comerciales han sido significativamente afectadas, lo cual, a su vez, dificulta que este importante sector económico del Cantón Mejía cuente con recursos suficientes para cubrir sus obligaciones con la Municipalidad.*

*Hasta aquí, se evidencia la necesidad inmediata del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, de generar medidas de alivio financiero en beneficio de un grupo de comerciantes que se vieron afectados en el desarrollo de sus actividades durante el estado de excepción; y, a su vez, la necesidad de la Municipalidad de emprender, a la brevedad posible, un proceso de regularización de la situación contractual de los arrendatarios de los espacios de los mercados bajo su administración.*

*Finalmente, se debe considerar que el grupo de comerciantes que, entre marzo de 2020 y febrero de 2021, contaban con contratos de arrendamiento vigentes y que mantiene deudas con la Municipalidad por concepto de cánones de arrendamiento, han solicitado la condonación de sus deudas, respecto de lo cual, conforme lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria por la pandemia del COVID-19, esto solo es viable en tanto las partes de cada contrato de arrendamiento, así lo acuerden. En tal sentido, a través de este instrumento se autoriza a la Dirección de Servicios Públicos e Higiene del Gobierno Autónomo Descentralizado*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*Municipal del Cantón Mejía, para que negocie y concilie con los comerciantes que se encuentren en esta situación, siguiendo el régimen jurídico aplicable.*

*Por los argumentos expuestos y cumpliendo con los requerimientos establecidos por el COOTAD, se pone a consideración del Concejo Municipal del Cantón Mejía, la necesidad de crear la **ORDENANZA QUE CONTIENE LAS MEDIDAS DE ALIVIO FINANCIERO PARA LOS ARRENDATARIOS DE ESPACIOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DEL CANTÓN MEJÍA**, para su análisis, revisión y posterior aprobación, como un instrumento que permitirá reactivar la economía de un sector de la población del Cantón Mejía que se ha visto afectada de manera significativa por las medidas que tuvieron que implementarse en el contexto de la pandemia del COVID-19.*

*Una vez analizado el cuerpo normativo de la Ordenanza los miembros de estas comisiones de manera unánime **RESOLVIERON** emitir **INFORME FAVORABLE** al tratamiento en Segundo Debate de la “**ORDENANZA QUE CONTIENE LAS MEDIDAS DE ALIVIO FINANCIERO PARA LOS ARRENDATARIOS DE ESPACIOS EN LOS MERCADOS DEL CANTÓN MEJÍA**”.*

**RECOMENDACIONES:**

*Por los antecedentes expuestos, base legal, análisis y razonamiento y conclusiones las Comisiones de: Planificación y Presupuesto, Servicios Públicos e Higiene y Legislación sugieren:*

- 1. El señor Alcalde ponga en consideración del Concejo Municipal la “**ORDENANZA QUE CONTIENE LAS MEDIDAS DE ALIVIO FINANCIERO PARA LOS ARRENDATARIOS DE ESPACIOS EN LOS MERCADOS DEL CANTÓN MEJÍA**”.*
- 2. El Concejo Municipal apruebe en Segundo Debate la “**ORDENANZA QUE CONTIENE LAS MEDIDAS DE ALIVIO FINANCIERO PARA LOS ARRENDATARIOS DE ESPACIOS EN LOS MERCADOS DEL CANTÓN MEJÍA**”.*

***Dr. Henry Monga Aguilar, concejal, manifiesta: la pandemia ha generado aparte de pérdidas de vida de todos los mejenses, pérdidas económicas dentro de sus familias.***

---



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*Dentro del mercado prácticamente en el ejercicio de esa labor, el COE Cantonal ha tomado muchas decisiones con relación al cierre de mercados para que no se generen aglomeraciones y de la misma manera para evitar que las personas que realizan la labor ahí se contagien. No puede ser posible hacernos ciegos frente a esta realidad y es por este motivo que se pone en consideración esta ordenanza de alivio financiero que finalmente contribuirá a que se genere un acuerdo entre las partes para que finalmente se logre una condonación a los arrendamientos que prácticamente estaban establecidos dentro de estos espacios que son administrados por el municipio. En base a ese justificativo señor alcalde encargado solicito que para darle continuidad a la aprobación en segundo debate de esta ordenanza se de lectura a los considerandos ya que al leer la suscripción de quienes realizan este informe prácticamente estamos siete concejales que hemos intervenido dentro de las diferentes discusiones y debates de las comisiones.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: demos lectura entonces.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor alcalde subrogante con su autorización procedo a leer por considerandos de Ordenanza que contiene las Medidas de Alivio Financiero para los Arrendatarios de Espacios en los Mercados Municipales del cantón Mejía.*

**CONSIDERANDO:**

***Que**, de conformidad al artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía".*

***Que**, el artículo 33 de la Constitución establece: "El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía..."*;

***Que**, la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 226 y 227 establece que las instituciones del Estado, las servidoras o servidores públicos ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley; que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*Que, el artículo 238 de la Constitución de la República reconoce y garantiza la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, la misma que es definida en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;*

*Que, el artículo 240 de la Constitución de la República establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provinciales y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...);”*

*Que, según lo previsto en el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos descentralizados autónomos y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios;*

*Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta que: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial (...);”*

*Que, el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Territorial Autonomía y Descentralización, señala que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;*

*Que, el artículo 54, literal h), del Código Orgánico de Organización Territorial, Territorial Autonomía y Descentralización, con relación a las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, prevé: “h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno”;*

*Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Territorial Autonomía y Descentralización, señala que al concejo municipal le corresponde: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...)*”;

**Que**, el artículo 226 del Código Orgánico de Organización Territorial, Territorial Autonomía y Descentralización clasifica a los ingresos no tributarios, entre otros como rentas patrimoniales y dentro de éstas, están comprendidos los ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público;

**Que**, el artículo 331, literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Territorial Autonomía y Descentralización, con relación a las prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados, prevé: “(...) j) Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación”;

**Que**, el artículo 338 del Código Orgánico de Organización Territorial, Territorial Autonomía y Descentralización establece en su segundo inciso: "Cada gobierno autónomo descentralizado elaborará normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción, en el marco de la Constitución y la Ley".

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19, señala: “Art. 4.- Suspensión temporal de desahucio en materia de inquilinato.-Durante el tiempo de vigencia del estado de excepción, y hasta sesenta días después de su conclusión, no se podrán ejecutar desahucios a arrendatarios de bienes inmuebles, por cualquiera de las causales establecidas en la Ley de Inquilinato, excepto en los casos de peligro de destrucción o ruina del edificio en la parte que comprende el local arrendado y que haga necesaria la reparación, así como de uso del inmueble para actividades ilegales. (...) Para que los arrendatarios puedan acogerse a esta suspensión temporal, deberán cancelar al menos el veinte por ciento (20%) del valor de los cánones pendientes y en el caso de locales comerciales, que el arrendatario demuestre que sus ingresos se han afectado en al menos un 30% con relación al mes de febrero de 2020. (...) Esta suspensión no implica condonación de ningún tipo de las obligaciones, salvo acuerdo de las partes en contrario.”;

**Que**, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (“OMS”), declaró oficialmente al coronavirus COVID-19, como una pandemia, por lo que el 12 de marzo del mismo año, el Ministerio de Salud Pública de la República del Ecuador, a través de Acuerdo Ministerial No. 00126-2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento No.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*160, declaró el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, como consecuencia de la pandemia de coronavirus COVID-19;*

***Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1017, de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, declara en estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional debido a los casos de coronavirus confirmados, limitando, entre otros, el derecho a la libre movilidad de las personas para salvaguardar el derecho a la salud de los ecuatorianos;*

***Que,** el Comité de Operaciones de Emergencias del Cantón Mejía, de acuerdo a la evaluación de la situación sanitaria del cantón, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, adoptó una serie de medidas que restringieron o limitaron significativamente el desarrollo de las actividades económicas de los arrendatarios de espacios en los mercados del cantón Mejía;*

***Que,** en función del análisis de la situación económica que atraviesan los comerciantes del cantón Mejía, mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0145-RC, de fecha 11 de junio de 2020, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, por unanimidad, resolvió: “Disponer a la Dirección Financiera, Dirección de Servicios Públicos y Procuraduría Síndica, elaboren el proyecto de ordenanza respecto a la exoneración de los cánones de arriendo de mercados y ocupación a la vía pública, a fin de que sea trasladada a las Comisiones de Planificación y Presupuesto; y, de Servicios Públicos e Higiene, para su análisis e informe correspondiente”;*

***Que,** mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0232-RC, de 4 de septiembre de 2020, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, aprobó la reforma presupuestaria de reducción de ingresos para el ejercicio económico 2020, disminuyendo el valor que se tenía previsto de recaudar por concepto de ingresos de arrendamiento, toda vez que no fue posible suscribir los contratos de arrendamiento por fuerza mayor, debido a la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19;*

***Que,** mediante Memorando No. 2020-128-AM, de 8 de octubre de 2020, emitido por el Inspector de Mercados, Ing. Edwin Guña, se evidencia la situación de los comerciantes del cantón Mejía que, a partir del inicio de la emergencia sanitaria, no han podido desarrollar sus actividades comerciales de manera habitual, así como, no estuvieron en posibilidad de renovar sus contratos de arrendamiento;*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

*Que, es importante fortalecer el desarrollo productivo del cantón y sobre todo reconocer el impacto económico que ha ocasionado la pandemia por COVID-19, en el cantón Mejía, mediante la expedición del presente acto normativo, como un instrumento que permitirá a los comerciantes de los mercados del Cantón Mejía, aliviar su situación económica, que ha sido significativamente afectada como consecuencia de las medidas impuestas a nivel gubernamental en el contexto de la pandemia del COVID-19;*

*Que, el presente proyecto de ordenanza fue discutido en primer debate en sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía en sesión de 24 de diciembre de 2020, bajo otra denominación, modificándose su articulado por parte de las Comisiones de Legislación, Servicios Públicos, y de Presupuesto y Planificación, sobre la base del análisis jurídico de las exigencias establecidas en el ordenamiento jurídico para la expedición de este tipo de actos, así como sobre la procedencia de las medidas de alivio financiero aquí contenidas, conforme el régimen jurídico aplicable.*

*Arq. Mayra Tasipanta, concejal, manifiesta: señor alcalde, nada más de forma en públicos es la “o” al final nada más. En base a todos los considerandos, en base a todo el trabajo que ha existido de los compañero mociono que se apruebe en segundo debate los considerandos con las observaciones respectivas de la Ordenanza que contiene las Medidas de Alivio Financiero para los Arrendatarios de Espacios en los Mercados Municipales del cantón Mejía.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: existe una moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Andrés Guarderas, Jorge Carpio, existiendo apoyo a la moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria.-PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta, es la siguiente” que se apruebe en segundo debate los considerandos de la Ordenanza que contiene las Medidas de Alivio Financiero para los Arrendatarios de Espacios en los Mercados Municipales del cantón Mejía.” señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR.** - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



*la moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: señor secretario procedamos.-PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: señor alcalde subrogante procedo a leer el articulado de la Ordenanza que contiene las Medidas de Alivio Financiero para los Arrendatarios de Espacios en los Mercados Municipales del cantón Mejía.*

## **CAPITULO I**

### **GENERALIDADES**

*Artículo 1.- Objeto.- La presente ordenanza tiene por objeto la generación de medidas de alivio financiero para los arrendatarios de los mercados del cantón Mejía en el marco de las afectaciones económicas generadas por la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, a través de la regulación del otorgamiento de convenios de pago sobre los valores que se encuentran pendientes de pago, así como de la negociación de los valores correspondientes a cánones de arrendamiento entre los meses de marzo de 2020 y febrero de 2021, previo el procedimiento correspondiente.*

*Artículo 2.- Ámbito de aplicación.- La presente Ordenanza se aplicará para los arrendatarios de espacios en los mercados ubicados en la circunscripción del cantón Mejía, que se encuentran bajo administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y cantonal vigente en la materia.*

## **CAPÍTULO II**

### **MEDIDAS DE ALIVIO FINANCIERO**

#### **SECCIÓN I**

##### **CONVENIOS DE PAGO**

*Artículo 3.- Convenios por valores pendientes de pago.- La Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía podrá suscribir convenios de pago por los valores que los arrendatarios que hayan sido usuarios de espacios en los mercados bajo administración de la Municipalidad tengan pendientes de pago hasta la fecha de vigencia de los contratos de arrendamiento, siguiendo para el efecto el procedimiento previsto en la presente sección.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

**Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:** *Señor secretario me parece que en donde dice: hayan sido usuario de espacios en los mercados bajo administración de la Municipalidad que tengan pendientes.-* **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:**

*Podrán acogerse a esta medida de alivio financiero, únicamente aquellos comerciantes que hayan suscrito contratos de arrendamiento con la administración municipal sobre el uso y ocupación de espacios en los mercados del cantón Mejía. En caso de no tener contratos de arrendamiento vigentes, será requisito para su renovación sucesiva, la cancelación de los valores pendientes de pago o la suscripción del respectivo convenio de pago.*

**Artículo 4.- Procedimiento.-** *Para efecto de lo previsto en esta sección, el arrendatario deberá remitir a la Dirección de Servicios Públicos e Higiene del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía una petición para la suscripción del convenio de pago.*

*La Dirección de Servicios Públicos e Higiene del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, emitirá un informe para conocimiento y resolución de la Dirección Financiera, determinando el monto adeudado por la persona, y detallando, además, de forma inequívoca, la recomendación respecto de la petición, conforme lo previsto en el artículo 124 del Código Orgánico Administrativo.*

*Con el informe de la Dirección de Servicios Públicos e Higiene, la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, emitirá la resolución de otorgamiento de las facilidades de pago, estableciendo el plazo en el que se cancelará la deuda que mantiene el arrendatario, que no podrá superar del plazo de un (1) año, en cuotas prorrateadas.*

**Artículo 5.- Suscripción de convenios de pago.-** *Con la resolución de la Dirección Financiera, se procederá a la elaboración y suscripción de los respectivos convenios de pago, los cuales serán considerados como un requisito para proceder con la renovación de los contratos de arrendamiento sobre el uso y ocupación de espacios en los mercados del cantón Mejía, en aquellos casos en los que no sea factible la cancelación de la totalidad de la deuda, de manera inmediata, por parte de los administrados.*

## **SECCIÓN II**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

**NEGOCIACIÓN DE VALORES ADEUDADOS POR CÁNONES DE ARRENDAMIENTO**

**Artículo 6.- Negociación de valores adeudados.-** *En aquellos casos que se mantengan contratos vigentes de arrendamiento, se podrá proceder con la negociación de los valores pendientes de pago, por concepto de cánones mensuales de arrendamiento, en el periodo comprendido entre marzo de 2020 y febrero de 2021, para efecto de lo cual se seguirá el procedimiento previsto en esta sección, como una medida de alivio financiero debido a las afectaciones producidas por la emergencia sanitaria y por la imposibilidad de uso de estos espacios.*

**Artículo 7.- Procedimiento.-** *Para acogerse a la negociación establecida en la presente sección, el administrado deberá demostrar haber dirigido su petición a la Dirección de Servicios Públicos e Higiene del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, solicitando la suspensión, prevista en el artículo 4 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19.*

*Con el requerimiento, la Dirección de Servicios Públicos e Higiene del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, procederá a negociar, para cada caso, los valores adeudados. El presente instrumento se considerará como la autorización que requiere el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía para conciliar, conforme lo previsto en el artículo 331, literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.*

*Sobre la base de las negociaciones efectuadas, la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, procederá a dar de baja o sustituir los títulos de crédito correspondientes, de ser el caso.*

*Hasta aquí el respectivo articulado señor alcalde.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: está a consideración compañeros, tiene la palabra el Eco. Andrés Guarderas.- Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, manifiesta: mociono señor alcalde, compañeros concejales, que aprobemos en segundo debate el articulado de la Ordenanza que contiene las Medidas de Alivio Financiero para los Arrendatarios de Espacios en los Mercados Municipales del cantón Mejía.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Andrés Guarderas ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; David López, Jorge Carpio, Mayra Tasipanta, Vicente Ayala, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Andrés Guarderas, señor secretario proceda con la lectura*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



de la moción y realizamos votación ordinaria .-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: *moción hecha por el concejal Andrés Guarderas, es la siguiente” que se apruebe en segundo debate el articulado de la Ordenanza que contiene las Medidas de Alivio Financiero para los Arrendatarios de Espacios en los Mercados Municipales del cantón Mejía” señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. VOTACIÓN: A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a FAVOR. - RESOLUCIÓN: Por MAYORIA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Andrés Guarderas.*

**DISPOSICIONES GENERALES:**

**PRIMERA.-** *Todo aquello que no se encuentre contemplado en la presente Ordenanza, se sujetará a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código Orgánico Administrativo y demás normas legales aplicables conforme el objeto de esta regulación.*

**SEGUNDA.-** *Encárguese a la Dirección de Comunicación Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía el desarrollo de campañas comunicacionales sobre el contenido de esta ordenanza, a través de los diversos medios tradicionales y digitales con los que cuente la Municipalidad.*

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

**PRIMERA.-** *Durante el mes de marzo de 2021, la Dirección de Servicios Públicos e Higiene del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía procederá a renovar los contratos de arrendamiento de los administrados que no pudieron renovar sus contratos como consecuencia de la pandemia del COVID-19. Para el efecto, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ordenanza, así como los previstos en el ordenamiento jurídico nacional y cantonal vigente en la materia.*

**SEGUNDA.-** *En el plazo de treinta (30) días a partir de la vigencia de la presente ordenanza, la Dirección de Servicios Públicos e Higiene del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía procederá a regularizar el uso de los espacios del Centro de Comercialización de Productores del Cantón Mejía, bajo las figuras jurídicas aplicables en la materia.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.-** La presente ordenanza, entrará en vigencia a partir de su sanción, promulgación y publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y en la Página Web del G.A.D. Municipal del cantón Mejía.

Hasta aquí las distintas disposiciones señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: gracias señor secretario, está a consideración las disposiciones señores concejales.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: en la incorporación de la segunda disposición general, reemplazar o incorporar: “Encárguese a la Dirección de servicios Públicos en coordinación con la Dirección de Comunicación Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía el desarrollo de campañas comunicacionales sobre la socialización mediante campañas de comunicación sobre el contenido de esta ordenanza, con la finalidad de que las personas puedan utilizar este servicio o mecanismo que se está generando”. Con estos cambios mociono que se apruebe en segundo debate las disposiciones generales, primera y segunda disposiciones transitorias, la disposición final única de la Ordenanza que contiene las Medidas de Alivio Financiero para los Arrendatarios de Espacios en los Mercados Municipales del cantón Mejía.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Henry Monga ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Andrés Guarderas, Jorge Carpio, Mayte Tasipanta, David López, Vicente Ayala, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Henry Monga, es la siguiente” que se apruebe en segundo debate las disposiciones generales, primera y segunda disposiciones transitorias, la disposición final única de la Ordenanza que contiene las Medidas de Alivio Financiero para los Arrendatarios de Espacios en los Mercados Municipales del cantón Mejía” señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a FAVOR. - **RESOLUCIÓN:** Por MAYORIA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Henry Monga. **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: alguien que nos ayude con la disposición final única.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: Si con estos antecedentes señor alcalde mociono



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

que se apruebe en segundo debate los considerandos, articulado y las disposiciones generales, transitorias y final de la Ordenanza que contiene las Medidas de Alivio Financiero para los Arrendatarios de Espacios en los Mercados Municipales del cantón Mejía.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Andrés Guarderas, David López, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Vicente Ayala, es la siguiente “aprobar en Segundo Debate de la “Ordenanza que contiene las Medidas de Alivio Financiero para los Arrendatarios de Espacios en los Mercados Municipales del cantón Mejía” señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Vicente Ayala. **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: antes de dar paso al siguiente punto, quisiera agradecer señores concejales por la participación y el trabajo que han desplegado en todos estos días y esperamos que la ciudadanía realmente se sienta tranquila con que el concejo ha respondido tal como se había comprometido. A la Dirección de Servicios Públicos que por favor una vez ya con este instrumento legal ya tiene vía libre para que se pueda ejercer lo que está bajo sus competencias. Señor secretario procedamos con el orden del día.

**11.- HIMNO AL CANTÓN MEJÍA:** el Himno al Cantón es interpretado por todos los presentes.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 009**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 25-Febrero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



---

**Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde, manifiesta:** señor secretario existe más puntos en el orden del día. - **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** no existen más puntos a tratar en el orden del día señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde, manifiesta:** siendo las 12h17 de la tarde, damos por clausurada la sesión muchas gracias a todos y todas.

*Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez  
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA*

**RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.** - *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 11 de marzo de 2021.-CERTIFICO.*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA*